

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

LUNES, 3 DE ABRIL DE 2017
PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONGRESISTA LUCIO ÁVILA ROJAS

-A las 09:43 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas muy buenos días, siendo las 9 con 43 minutos del día lunes 3 de abril 2017, en la Sala Miguel Grau Seminario de Palacio Legislativo, con la licencia de los congresistas Leyla Chihuán Ramos; Edmundo Del Águila y la presencia de los congresistas, Edilberto Curro; Mario Canzio; Karina Beteta; Vicente Zeballos; Percy Alcalá; Guillermo Bocángel; Gilmer Trujillo; Gloria Montenegro; Guido Lombardi; Nelly Cuadros; Justiniano Apaza; Joaquín Dipas; Gladys Andrade y la presencia del congresista Wuilian Monterola y la presencia de Lucio Ávila, damos inicio a la sesión Décimo Sexta sesión ordinaria de la legislatura presente.

Contando con el *quorum* de Reglamento, vamos a pasar a aprobar las Actas.

Las Actas de la Décimo Cuarta y Décimo Quinta sesiones ordinarias, si algún congresistas tuviese alguna observación de esas dos Actas, sírvanse hacerlo.

El congresista Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Gracias señor presidente.

Yo quiero observar las Actas porque no se han recogido los criterios tal como se han señalado en la asamblea anterior, especialmente el punto donde el colega congresista Juan Sheput, retira de su proyecto la fijación de los setenta años y se adhiere a que sea indefinido el tema de este parámetro que limita la docencia universitaria.

En ese sentido también no se han recogido tal como han sido los criterios de la colega congresista Karina Beteta, del congresista Bocángel, creo que en términos generales, no se ha recogido tal como se han planteado los criterios en la reunión anterior como lo recuerdo yo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sería bueno que precise, que es la observación que no está en el caso de los congresistas que usted ha mencionado.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Sí, básicamente la posición que asumió el colega congresista Juan Sheput en el sentido de que retiraba de su proyecto de ley, el límite de ochenta años que había precisado él, como edad para el retiro de los docentes universitarios y se adhería concretamente a que estos sea indefinido, eso no se ha recogido en el Acta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Con la observación que ha mencionado el congresista Canzio, vamos a dar por aprobado las Actas de las sesiones Décimo Cuarta y Décimo Quinta.

Los que esté a favor sírvanse levantar la mano por favor.

Por unanimidad.

Señor secretario sírvase dar a conocer los informes a través de la presidencia.

El señor SECRETARIO.— Señor presidente, señores congresistas.

En la sección informes por disposición de la presidencia, se menciona lo siguiente.

Han ingresado a la comisión, los siguientes Proyectos de Ley, el 1044/2016, proyecto del señor congresista Francisco Petrozzi Franco, por el que propone la ley que denomina Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú y la incorpora al sistema universitario.

El segundo Proyecto que ha ingresado es el 1049, presentado por el congresista Miguel Ángel Elías Ávalos, quien propone el proyecto de ley, que crea el Colegio de Politólogos del Perú; luego el Proyecto 1092/2016, proyecto que declara de preferente interés nacional, la incorporación de recursos sobre igualdad de oportunidades y contra la violencia familiar en la educación básica regular, de la señora congresista Betty Gladys Ananculi Gómez.

De igual forma el Proyecto 1073/2016, proyecto por el que se propone modificar el artículo 33 de la Ley 28044, Ley General de Educación, del señor congresista Héctor Becerril Rodríguez y el Proyecto 1061/2016, proyecto por el que se propone nivelar la remuneración íntegra mensual entre profesionales de la educación contratados y nombrados de instituciones educativas del Estado peruano, esto presentado por el Colegio de Profesores del Perú.

También por disposición de la presencia, se informa que mediante Oficio número 354/2016-2017-ADP, el Oficial Mayor del Congreso, hace conocer que por disposición de la Mesa Directiva, se acordó que el gobernador regional de Moquegua, concurra a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte para responder personalmente el pedido de información formulado por el congresista señor Mario Fidel Mantilla Medina, respecto a los nombres de los centros educativos del nivel secundario en cada distrito de la Región Moquegua, así como los nombres de los alumnos que ocupan el primer puesto tanto a nivel provincial, como en cada uno de los centros educativos del nivel secundario Promoción 2016, para que se haga cumplir lo señalado en el segundo párrafo del artículo 87, del Reglamento del Congreso.

Se informa también que se ha recibido el Oficio 2394/2016-2017-ADP Congreso de la República. **(2)**

El oficial mayor del Congreso hace conocer, que por acuerdo de la Mesa directiva en su sesión del 7 de marzo del 2017, se

tramite ante la Comisión de Educación Juventud y Deporte, la Moción de Orden del Día 1350, suscrita por 13 señores congresistas, mediante la cual propone expresar el consenso unánime de los grupos parlamentarios que ejercen la representación por voluntad popular, a favor de la adopción de medidas que permitan concretar los objetivos de la política de Estado establecida en el proyecto educativo nacional al 2021. Así como de una serie de acciones concretas en favor de la educación.

Se informa de igual manera que se ha recibido el Oficio 511-2016, 2017 ADP, el oficial mayor del Congreso, hace conocer, que por acuerdo de la Mesa Directiva en su sesión del 7 de marzo del 2017, se remita a la Comisión de Educación Juventud y Deporte, copia del Oficio 04-2017 Minedu, suscrito por la señora ministra de Educación que contiene información del cuarto trimestre del año 2016, respecto a los profesionales altamente calificados, contratados por el Ministerio de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 29806, ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el sector público, y dicta otras disposiciones.

Los señores congresistas que deseen tener copia de dicho documento, lo pueden solicitar a secretaria de la comisión.

Se ha recibido igualmente el Oficio 749-2016, 2017DPVZS, del despacho del señor congresista Vicente Zeballos Salinas, quien solicita se cite para la próxima sesión a los señores León Trahtemberg, experto y líder de opinión en educación; y Idel Vexler Talledo, ex viceministro de educación; Maribel Cormack Lynch, Amauta 2016; y María Elena Ugaz, especialista en Desarrollo Infantil de Unicef.

A efectos de poder tener una mejor argumentación y soporte técnico especializado, en relación a la Autógrafa observada de los proyectos de ley 165, 709 y 749-2016CR, que modifican el artículo 36 de la Ley 28044, Ley General de Educación, toda vez que la presidencia de la comisión ha dispuesto poner en agenda el debate de dicha Autógrafa observada.

Se ha recibido también el Oficio 504-2016, 2017GTZCR, del despacho del señor congresista Gilmer Trujillo Zegarra, quien solicita a la presidencia de nuestra comisión se dé trámite al pedido referido a la solicitud de un informe, a la ministra de Educación, sobre el estado de los convenios suscritos en diciembre de 2016, con los gobiernos locales para el financiamiento de infraestructura educativa de nivel inicial. Requiriendo conocer el detalle de los convenios suscritos, y cuáles han sido implementados para la ejecución de la infraestructura educativa en nuestro país.

También, se ha recibido el Oficio 434-2016, 2017MAEA Congreso de la República, del despacho del señor congresista Miguel Ángel Elías Avalos, quien solicita a la presidencia de nuestra comisión, se agende el proyecto de ley de su autoría que lleva el número 1049, y por el que se propone crear el Colegio de Politólogos del Perú.

De igual manera, se ha recibido el Oficio 655 del 2016, 2017LAYG del despacho del señor congresista Luis Alberto Yika García, quien comunica que su despacho ha recibido el oficio múltiple número 011GRLLUGELSCHIEPACC, del director de la UGEL de la provincia de Santiago de Chuco región La Libertad, quien solicita se le permita exponer en una sesión de nuestra comisión, acerca de la problemática de la infraestructura educativa del Centro Educativo Andrés Avelino Cáceres, del distrito de Cachicadan, perteneciente a la provincia de Santiago de Chuco. Por lo que corre traslado de dicho pedido a la presidencia.

También, se ha recibido el Oficio 104- 2016, 2017 del despacho del señor congresista Francesco Petrozzi Franco, quien traslada a la presidencia de nuestra comisión, la carta de fecha 20 de marzo 2017, suscrita por el ingeniero Roberto Antonio Cenzano Duránd, mediante la cual denuncia una serie de irregularidades cometidas por parte de las autoridades de la Universidad Nacional de Ingeniería. **(3)**

Se debe informar también que tres señores congresistas, Guillermo Bocángel Weydert, Betty Ananculi Gómez y Francisco Villavicencio Cárdenas mediante sendos oficios de sus respectivos despachos dan conocer a la presidencia de nuestra comisión el oficio n.º 04-2017-ASUP del 10 de marzo de 2017, mediante el cual la doctora Ada Gallegos, directora ejecutiva de la ASUP comunica que la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima ha resultado conceder la medida cautelar solicitada por la Asociación de Universidades del Perú, ASUP, y en consecuencia supone suspender la eficacia del artículo 6.º del reglamento de infracciones y sanciones de la Sunedu, aprobado mediante el Decreto Supremo 018-2015-Minedu y se adjunta el mencionado oficio con cuatro folios para conocimiento y demás fines.

También se ha recibido el Oficio 208-2016-2017-CDH-CR del despacho del señor congresista Carlos Domínguez Herrera, quien presenta un informe de avance y actividades del grupo de trabajo de educación superior universitaria, del cual es subcoordinador, en respuesta al Oficio n.º 3082 y 1153 de la presidencia de nuestra comisión. Cabe resaltar que el informe contiene 74 folios y los señores congresista que deseen conocerlo lo pueden solicitar a la secretaria de la comisión.

Se ha recibido también el oficio 246-2016-2017 MST, del despacho de la señora congresista Milagros Salazar de la Torre, quien solicita la presencia del señor Carlos Neuhaus Tudela en nuestra comisión para que informe sobre la rentabilidad social que nos dejaría la realización de los 18 Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapamericanos Lima 2019.

Continuando con los informes se ha recibido el Oficio 401 del despacho de la señora congresista Tamar Arimborgo Guerra, quien pide que la presidencia de la comisión solicite al ministerio de Educación las guías vigentes de autoría del Ministerio de Educación para el año 2017 y que se detallan a continuación: Guías de Tutoría Integral del primero a sexto grado de educación

primaria; Guía de Educación Sexual Integral para docentes de nivel de educación primaria desarrollada en el 2014 y el Currículo Nacional de la Educación Básica, Resolución Ministerial 281-2016-Minedu. Refiere que ha solicitado y reiterado desde su despacho dicho pedido mediante Oficio 260 y 291, y no ha obtenido respuesta.

Se ha recibido también el Oficio 154-2016-2017 EHMR del despacho del señor congresista Humberto Morales Ramírez, quien solicita a la presidencia de nuestra comisión se cite a la señora Lorena de Guadalupe Masías Quiroga, presidenta del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, Sunedu, para que dé informe sobre el proceso de licenciamiento de las universidades públicas, entre otros puntos y adjunta 14 folios.

Mediante Oficio 022-2017, presidencia CR, gobierno Regional Tacna, el señor Jaime Sergio Bautista Aquino, gobernador de dicha región, solicita a la presidencia de nuestra comisión la realización de sesiones descentralizadas en la ciudad de Tacna, a fin de tratar temas de interés de fomento y apoyo a la educación en la región a la que representa.

También se informa que mediante Oficio 194-2016-2017 CDH, del despacho del señor congresista Carlos Domínguez Herrera, solicita a la presidencia de nuestra comisión se priorice en la agenda para el debate en comisión del Proyecto de Ley 416, por el que se propone la ley que modifica la Ley 30220, Ley universitaria, a fin de que la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones organice estudios de posgrado y otorgue grados de maestro y doctor a nombre de la Nación.

Finalmente, se informa, señor presidente, señores congresistas, que respecto al dictamen aprobado con cargo a redacción de los proyectos de ley números 495, 581 y 409-2016, que proponen denominar Universidad Nacional al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Autónoma de Bellas Artes, Diego Quispe Tito del Cusco, el señor presidente de la comisión señaló que la redacción será aprobada en la siguiente sesión.

Por lo tanto, ha dispuesto que este tema pase como primer punto de la agenda, es decir, primero se votó por la acumulación y luego se votó por el texto, pero hubo sugerencias en el sentido de que sea con cargo a redacción. **(4)** En el tema de la redacción, por eso el presidente ha dispuesto se reparta el dictamen porque está grabado, está en la transcripción que eso debe ser ratificado en la siguiente sesión que es esta.

Con eso, cumpliría el informe, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario.

Pasamos a la sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista desea hacer algún informe, tiene el uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra la congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidente.

He entendido al secretario, cuando ha señalado respecto a los proyectos que ya habíamos votado, incluso el dictamen respecto al Daniel Alomía Robles, como también a Bellas Artes, eso ya no tendría que ser agendado porque eso ya ha sido votado anteriormente, presidente.

Solamente eso es lo que quería aclarar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sírvase aclarar, señor secretario.

El señor SECRETARIO TÉCNICO.— Por favor, presidente; señores congresistas.

El pedido era que, se tenía que sustentar porqué se incluía al Daniel Alomía Robles y a Diego Quispe Tito. Son instituciones con reconocido prestigio, había que argumentar, porque un dictamen debe ser, de acuerdo a Reglamento, justificado, sólido, coherente, etc., porque es trabajo de una Comisión que representan todos ustedes.

El texto es muy sencillo, el texto sustitutorio es muy sencillo, lo voy a leer, por favor.

"Ley que denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; y, Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito, en Cusco. Y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan."

Se tendría que precisar eso, porque de lo contrario, llamándose universidad podrían crear carreras de Ingeniería, Agricultura, Economía, sabe Dios.

Es un tema de previsión, a efecto de tomar previsión a futuro y que podría ser observado por no ser preciso.

Entonces, el objeto de la Ley es:

"Denominase Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, al Instituto Nacional de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; y, Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Universidad Autónoma de Bellas Artes, Diego Quispe Tito del Cusco, con arreglo a la Ley 30220, Ley Universitaria y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan."

Eso no niega que a futuro puedan ellos, en esa condición, presentar otras y ampliar sus carreras en esas áreas o en las que posteriormente se ajusten.

El artículo 2°, Adecuación. *"Las instituciones mencionadas en el artículo 1° de la presente Ley, adecuan su estatuto y órganos de*

gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley 30220, Ley Universitaria."

El artículo 3°, Inscripción de Grados y Títulos – también es la precisión – *"Las tres instituciones continúan confirmando solamente el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado de las carreras profesionales y especialidades que actualmente cuentan, los cuales serán inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu.*

Disposición Complementaria Final. Presupuesto. También fue un pedido que se debía de establecer en la Ley, a efectos de que no fuera observado el tema presupuestario y en el presupuesto dice: *"Las instituciones materia de la presente Ley continúan funcionando con el presupuesto que les asigna el Estado."*

Finalmente, hay una Disposición Complementaria Transitoria. Funcionamiento pleno. *"Para efectos de que las instituciones materia de la presente Ley funcionen plenamente como tales, deben cumplir con lo establecido en el capítulo 3° de la Ley 30220, Ley Universitaria."*

Esos son los puntos que se ha tenido que precisar, aclarar, a efectos de que la Ley sea coherente, señor presidente, señores congresistas, pero ya es decisión de ustedes, señores congresistas, la votación.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario.

Pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, señor presidente; colegas; amigos de los medios de comunicación.

Quisiera solicitarle, por favor, mediante la Comisión dirigirse a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para que explique la problemática con los estudiantes. (5)

Asimismo, el cumplimiento del artículo 104.° de la Ley Universitaria, porque no podemos quedarnos en lo que los medios de comunicación dicen en lo que contestan, si no que necesitamos saber, qué es lo que está pasando en esta aula máter.

Asimismo, señor presidente, quisiera pedirle tres minutos para que el estudiante Paulo Cesar Santos Moreno dé su versión en este ámbito el día de hoy.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene uso de la palabra el congresista Lombardi.

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).— Gracias, presidente. Con el saludo cordial a todos los colegas presentes en esta sesión de la comisión.

Yo quisiera solicitar que escuchemos a la señora Maribel Cormack, una Amauta; antes de discutir y eventualmente aprobar

el punto dos de nuestra Agenda de hoy sobre el límite de edad para acceder a la educación primaria.

Quisiera, también pedirle señor presidente, que después de siete meses recibiéramos información del Sunedu respecto de cómo va marchando, y cuánto se ha avanzado en el proceso de acreditación y licenciamiento de las universidades tanto públicas, como privadas.

Y por último, teniendo en cuenta la desgracia que ha afectado a todo el país, pero con mucho más intensidad algunas regiones como Piura, Lambayeque, La Libertad, Tumbes.

Podamos solicitar del Ministerio de Educación un balance por lo menos preliminar, quizás todavía tarde en tener cifras definitivas sobre los locales afectados, el nivel de afectación, si requiere en fin algún tipo de reparación o una reconstrucción total, las medidas adoptadas para paliar esta afectación en lo inmediato y en lo posible un cronograma de reinicio de labores escolares dependiendo de la afectación.

Porque no es lo mismo reiniciar labores escolares en Arequipa, que en Piura o en La Libertad como sabe bien nuestra secretaria, señor presidente.

Así es que le rogaría tener en cuenta esos tres pedidos.

En particular, el de escuchar a Maribel Cormack que tiene la gentileza de estar entre nosotros para que nos ilustre sobre un punto tan sensible que ha producido una división tan clara entre los padres de familia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene uso de la palabra el congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Señor presidente, muy buenos días con todos, con todas.

Dos cosas presidente:

La primera, tiene que ver con solicitar, que a través de su presidencia que el Ministerio de Educación nos explique sobre la calendarización que tiene el incremento remunerativo de los docentes, los docentes se han ido quejando que este mes pasado no han recibido el incremento salarial; hemos constatado a través de sus boletas de pago que esta situación no se ha hecho efectiva, entendíamos que se iba a ser a partir del mes pasado.

Y el segundo punto, señor presidente, por su intermedio en la misma lógica que ha planteado el señor Lombardi, habíamos pedido a su presidencia que se solicite la explicación sobre la instalación de aulas de recuperación socio emocional para el reinicio de las labores escolares.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— No habiendo más pedidos.

Congresista Miky Dipas.

El señor DIPAS HUAMÁN (FP).— Presidente, buenos días, buenos días a los colegas.

Presidente, en el grupo de trabajo de institutos superiores y escuelas superiores y Cetpro, hemos venido solicitando hace mucho tiempo información en este caso al Ministerio de Educación y no se nos ha alcanzado hasta el momento, se les ha pedido, por ejemplo, el estado situacional de la infraestructura de estas instituciones educativas, como también el número de alumnos, el número de docentes exactos, y hasta ahora no nos han contestado.

Pero, sin embargo, tenemos conocimiento señor presidente, que incluso no se ha alcanzado todavía el cronograma exacto de la implementación (6) de esta ley, como también no se ha alcanzado, el cronograma para la reglamentación de esta ley, pero sin embargo se tiene conocimiento que incluso están evaluando, están aplicando algunas evaluaciones en los institutos, en los diferentes institutos del país, han sometido a examen y están ahí depurando o retirando a docentes que tienen hasta 15, 20, 25 años de servicios tan solamente con un reglamento.

Pero sin embargo, el reglamento interno de ellos, o sea, pero sin embargo, no se tiene reglamentación de esta ley, señor presidente.

En ese sentido me gustaría, mi pedido que venga el responsable de este de los institutos, de las escuelas superiores y centros del ministerio de Educación, a rendir cuentas a esta comisión.

Gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias... (Falla de grabación)... Gilmer Trujillo.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias presidente y buenos días a todos los colegas congresistas.

Yo quisiera pedir que se solicite una información a la ministra de Educación, respecto al déficit de plazas presupuestadas a nivel nacional y qué acciones ha previsto para revertir esta situación.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Gracias señor presidente, también expresar el saludo cordial a todos los colegas presentes.

Mi pedido es en el sentido de que en nuestro país, las regiones del norte y todas las regiones que hayan sido afectadas por la situación del desastre natural, se debe de garantizar más que todo a los estudiantes de educación básica con la alimentación, sabemos de que las instituciones educativas, está en serios problemas, teniendo en consideración de que el centro del hecho educativo es el estudiante y en esa perspectiva, al menos en todas las zonas, en todas las regiones que hayan sido afectadas por los fenómenos de la naturaleza, por el desastre natural que la alimentación se garantice.

Y finalmente corroborando en la manifestación del colega, Edgar Ochoa, igual manera hay que esclarecer la situación de la remuneración ofrecida por el presidente de la República desde el mes de marzo, entonces seguramente se puede o tiene ya previsto el ministerio de Educación para regularizar porque recién hace pocos días se ha modificado la remuneración íntegra mensual.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista Curro.

Vamos a pasar a la sección pedidos, creo que ya lo del congresista Curro es un pedido que se le... concluimos pedidos.

Vamos a pasar al Orden del Día, con el primer punto establecido.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— El primer punto, conforme se informó va ser sobre el pedido, el dictamen que se ha formulado respecto a las tres instituciones educativas de música, de folklore, pasen a tener rango universitario.

Señor secretario sírvase a dar lectura, al texto legal.

El señor SECRETARIO.— *Señor presidente, señores congresistas.*

El texto legal concretamente se dio lectura, pero lo que tal vez corresponde es la explicación del por qué.

En la sesión pasada, cuando se aprobó, se aprobó en el sentido de que el texto sea ratificado en la siguiente sesión, debido a que existían pedidos en el sentido (7) de que esto no genere gasto al Estado, precisiones que se tuvieron que hacer.

En esa medida, el señor presidente, dispuso y se votó y en actas que se han repartido [...?] y esa acta también se ha votado ahora. El hecho de precisar ciertos aspectos puntuales. El texto normativo está en la página 40 del documento que se está repartiendo.

Texto sustitutorio, Ley que denomina Universidad Nacional de Música, al Conservatorio Nacional de Música, Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco. Y Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Autónoma de Bellas Artes, Diego Quispe Tito, del Cusco.

Y solamente cuentan con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofertan. Eso explicaba con la finalidad de que no al llamarse universidades y por la autonomía universitaria y todo lo demás, pudieran generar otras áreas de conocimiento, es decir, puedo ofrecer en las ingenierías o en las ciencias médicas, biológicas o lo que fuera. Era prever ese tema, en la precisión.

El artículo 1° del objeto de la ley, prácticamente describe lo que está en la primera parte que se ha mencionado.

En el artículo 2° de adecuación, las instituciones mencionadas en el artículo primero de la presente ley, adecuan su estatuto y órganos de gobierno, conforme a lo dispuesto en la Ley 30220, Ley Universitaria. Esto era de lógica.

Artículo 3°, inscripción de grados y títulos, las 3 instituciones continúan confirmando solamente el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado, de las carreras profesionales y especialidades que actualmente cuentan. Las cuáles serán inscritos, porque son grados y títulos, en el

Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, Sunedu.

Luego, viene la disposición complementaria final única del presupuesto, fue propuesta y fue una atingencia del señor congresista Velásquez Quesquén, dijo, en el sentido: las instituciones materia de la presente ley, continúan funcionando con el presupuesto que les asigna el Estado.

La disposición complementaria transitoria, funcionamiento pleno, o sea, una especie de orden y secuencia en la aplicación de la ley, para efectos de que las instituciones materia de la presente ley funcionen plenamente como tales; deberán cumplir con lo establecido en el capítulo tercero de la Ley 30220, Ley Universitaria. Eso es todo, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario.

Sobre este punto la comisión, lo que ha hecho es precisar, que si se deja como universidad, por ejemplo, es el caso, simplemente podría ocurrir, de acá unos años, que esa universidad puede convocar de repente ya ni siquiera música, sino va a convocar a medicina, va convocar a arquitectura, ingeniería civil. Por eso es que se pone que, en primer lugar, se tenga que mantener con las carreras profesionales con las cuales cuenta, porque ese es el objeto darle rango universitario a esas carreras.

Y lo segundo, es que necesariamente y obligatoriamente se tiene que adecuar a la Ley Universitaria 30220, que establece requisitos para cada caso, por ejemplo, la obtención de los grados, la calificación de los docentes. Y por esto se explicita que tiene que regirse a lo que establece la ley por cuanto que ya se denomina universidades.

Y el tercero aspecto, que tenía que ver y que se reiteró, es que esto no iba derogar mayor presupuesto, porque esto si derogaba mayor presupuesto podría ser, digamos, observado. Y por eso es que se pone que debe de funcionar con el presupuesto que actualmente cuenta. Yo creo que son los tres aspectos que se ha incorporado, considerando que inicialmente solo era el de Lima, y luego se añade el de Huánuco y también el de Cusco, y por eso que se mencionó que en la comisión se adecuara, digamos, el dictamen. Entonces, a consideración de la comisión el dictamen que se acaba de leer.

Vamos a someter al voto.

Antes, congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, señor presidente, (8) amigos colegas, solamente un tema administrativo.

A mí me acaban de entregar en este momento esta norma, y me parece que no debe ser así, porque hemos tenido sábado, domingo, viernes, han tenido toda la semana, donde estemos, para eso la tecnología nos puede mantener al tanto, pero en este momento son normas que se tienen que leer con cuidado, de repente, alguna modificación que se tenga que hacer o algún aporte o quitar

algo, tiene que ser con tiempo, no pueden en el momento que estamos con el micro alcanzarnos la norma.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, explique, porque era un dictamen con cargo a redacción. Eso fue.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, señores congresistas.

Si bien es cierto que, obviamente, que los documentos se deben entregar con una anticipación que establece el reglamento, había la indicación y el acuerdo tomado por el Pleno de nuestra comisión de que se elabore un dictamen, pero que se enriquezca con el sustento de por qué estas tres instituciones debieran de denominarse universidades, de modo que por eso ese trabajo que era de tres páginas se convirtió en casi 42, porque había que hacer los argumentos, sustentos, las consultas de todas las instituciones. Además tomar las previsiones y los aportes que se habían dado en la sesión, porque se trata, por ejemplo, de carreras profesionales de música y arte; carrera profesional con mención de interprete, productor y director; carrera profesional de música con mención de compositor y etnomusicólogos. Es decir, había que analizar, ver que no todos eran de música, también hay arte, docencia.

En ese sentido, había que prever lo que ya el señor presidente de la comisión nos ha explicado, pero en esencia la parte legal, la estructura legal de la norma dice, denominase "universidad" y está entendido en ese sentido. Eso sería la explicación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, tiene el uso de la palabra.

El señor .— Presidente, por su intermedio, para no dilatar mucho tiempo en este párrafo que es con cargo a redacción, sugiero que podamos establecer para esta tarde con su equipo técnico un grupo de trabajo donde pueda establecerse una reflexión específica sobre esto, donde además la nomenclatura, incluso la denominación de la universidad pueda estar precisada. Por otro lado, me parece fundamental e importante preservar y ponerle ese candado a la naturaleza misma de estas universidades que tienen que ver con las artes.

Creo que en ese sentido tal vez para no dilatar mucho podríamos quedar a través de su disposición una reunión o al terminar esta jornada por la tarde para que los tres responsables de los proyectos involucrados podamos presentar o una redacción más agotada en ese sentido.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidente.

Sí, efectivamente, presidente, con mucho respeto, y digo que no podemos tener estos impases luego que ya nosotros entendíamos que la semana pasada se votó tan conforme el texto, incluso se dio lectura cómo iba a ser redactado, presidente; sin embargo, hoy nos trae una disposición complementaria transitoria que en la corte va a ser el primer impedimento para que se pueda cumplir el objetivo del proyecto de ley.

Yo por eso para votar le pediría que se retire esa disposición complementaria transitoria, de lo contrario tendíamos que poner un artículo en la cual se tendría que señalar que se tendría que pedir la excepción del artículo 28.5 referente del artículo 28.º sobre licenciamiento de universidades.

Presidente, si realmente se quiere ayudar a estas escuelas no podemos estar poniendo normas que vayan en el camino a impedir que el objetivo de la norma no sea adecuada al desarrollo de estas universidades que solamente es el cambio de nomenclatura. Todas ellas ya se están adecuando, están en todo un proceso. **(9)** Por ello es que nosotros, tanto los colegas que han presentado los proyectos, solamente hemos hecho referencia a la nomenclatura que significa solamente es el cambio de nombre, ya no llamarles como actualmente se les dice, Instituto de Música en el caso de Huánuco, cuando debería correctamente llamarse Universidad, porque ellos ya están cumpliendo, tienen Unidad Ejecutora, ya todos los demás trámites los vienen realizando en coordinación con la Sunedu y todo lo demás, presidente.

Por ello, yo le pediría que se retire esta Disposición Complementaria Transitoria, de lo contrario tendríamos que nosotros preparar un texto y hacer llegar para que se pueda mejorar.

Presidente, esa es la opinión que puedo manifestar respecto a este tema cuando ya nosotros en la sesión pasada habíamos votado este tema y se había agotado el debate.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, con todo respeto se informa que cuando se trata de la creación de universidades, como es el caso, tienen que adecuarse queramos o no, aunque no nos guste, a lo que dice la Ley Universitaria 30220, eso tiene que ser así.

Y en su capítulo III justamente menciona, eso no ha sido tomado del aire, menciona y se dice que debe cumplir con esos requisitos para todo el mundo. No porque está funcionando una ahora va a dejar de cumplir; es como por ejemplo, una Universidad estatal pública que está funcionando la Universidad Mayor de San Marcos, no se le puede decir que deje de cumplir este capítulo III, tiene que cumplirlo porque así se ha establecido.

En todo caso, como hay observación, una observación de parte de los interesados, no hay problema, que esto pase a un mayor debate, sobre todo observando la parte legal que podría ser un impedimento porque el MEF ha hecho una aclaración respecto al presupuesto, entonces, no podríamos salirnos de esto.

Tiene el uso de la palabra la congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidente.

En la sesión pasada ha quedado claro que no estamos creando una universidad, presidente, por favor, eso quiero pedirle que entienda, no estamos creando una universidad.

Estos institutos ahora con rango universitario, porque es así, es como una universidad pero llamándose instituto, el único

objetivo era cambiar el nombre, presidente, y por ello es que también el congresista Velásquez Quesquén, ese día en la sesión pasada ha explicado que no estamos creando una universidad, si estaríamos creando una universidad yo entiendo esta disposición, presidente, pero acá no tiene sentido el haber agregado esta disposición más aún cuando ya nosotros hemos votado en la sesión pasada.

Por ello, presidente, yo le pido a usted que en todo caso votemos pero suprimiendo esta Disposición Complementaria Transitoria.

Vuelvo a repetir, no estamos creando una universidad, presidente, solo estamos cambiando la nomenclatura.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A este respecto, lo que la señora congresista Beteta pide que se retire esta Disposición Complementaria Transitoria.

Bueno, yo dirijo este debate, estoy haciendo la observación de que debe incluirse ese artículo porque no los van a devolver, pero hay un pedido y yo tengo la obligación de poner a consideración ese pedido.

Tiene el uso de la palabra el congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidente, es cierto.

Buenos días a todos.

Sí, en la sesión anterior se votó con cargo a redacción, pero también hay que ser bastante cautos y prudentes, por más que se haya votado con cargo a redacción hay contenidos de fondo que están siendo observados.

Un impulsor del proyecto, que es el congresista Ochoa, está manifestando que es coherente también lo dicho por la congresista Montenegro, que acaba de alcanzar el predictamen y que necesita profundizar más sus contenidos y alcances.

El segundo aspecto, la congresista Beteta manifiesta su desacuerdo con una disposición transitoria.

Ese consenso que hubo en la sesión anterior ya no se pone de manifiesto el día de hoy, hay ciertas desavenencias que necesariamente tienen que motivar en un grado mínimo de prudencia una revisión de una semana, presidente.

El congresista Ochoa ha dicho, reunámonos hoy día, asesores de cada despacho con la parte técnica, mejorar la propuesta y la próxima semana o si usted lo tiene a bien convocar a sesión extraordinaria cuando se tenga listo el predictamen y se aprueba.

El señor PRESIDENTE.— Tenemos, yo creo, una situación de razón de dar una semana para que los equipos técnicos, tanto de lo que es la propuesta del congresista Petrozzi, la congresista Ochoa y la congresista Beteta, (10) se pueda evaluar este punto que estaría, digamos, en observación, el cual sería la disposición

complementaria transitoria, me parece que es el único punto discrepante.

Caso contrario la siguiente semana nuevamente vamos a volver a foja cero.

Congresista Sheput, tiene uso de la palabra.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Presidente. Yo considero que se está haciendo una tormenta en un vaso de agua tratando de postergar la aprobación de este dictamen que ya había quedado para redacción.

En la misma Ley 30220 en sus disposiciones complementarias se habla de una gran cantidad de institutos que cambian de nombre, y no se generó este problema y aparece allí a las disposiciones complementarias, inclusive en una se trata ya con un carácter más específico en la disposición complementaria número quinta, denominación de Universidad Seminario Evangélico de Lima y el Seminario Bíblico Andino, que se cambian a universidad y no se dice que se adecuen al artículo tercero de esta misma ley.

O sea existe un precedente jurídico para proceder a aprobar. E

En lo que sí estoy de acuerdo con la congresista Beteta, es en el sentido que esa disposición complementaria transitoria no fue el acuerdo de la sesión pasada, ahora se ha incorporado y es la que está generando este problema donde dice, para funcionamiento pleno que se adecue al capítulo tercero de la Ley 30220.

Yo quisiera señalar, que si se sigue con este tipo de postergaciones, señor presidente, pues lo único que estamos logrando es que el desconcierto continúe en estas escuelas a las cuales ya se les había prometido el cambio de rango a universidad que solamente una cuestión de nomenclatura.

Y en el debate anterior se quedó en que lo planteado por el congresista Velásquez Quesquén, era correcto, en el sentido de que no se tenía porque utilizar un presupuesto nuevo y con eso se satisface al MEF.

Pero ahora, se quiere seguir postergando y tenga usted la absoluta seguridad, señor presidente, que si se posterga hoy va ser mañana, pasado, y vamos a seguir en la mismas.

Y le pido por favor que revisen sus asesores lo que dicen las disposiciones complementarias de la misma Ley 30220 donde aparecen estas universidades, donde aparecen con los nombres específicos las que ahora se está cambiando a universidades, y se indica que tienen para todos los efectos el funcionamiento de una universidad. Lo que hay ahora es simplemente cambio de nomenclatura y ese fue el sentido del debate anterior...

Una interrupción me pide el congresista Ochoa, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción, congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Señor presidente. Lo dicho por el congresista Sheput, yo me llamo a la posición planteada y retiro la propuesta del trabajo conjunto en la tarde.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Bocángel. Antes va a concluir el congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Yo creo que no hay ni una razón para postergar la votación de esto, con la excepción de ese retiro, de esa disposición complementaria transitoria, que no fue el acuerdo de la sesión pasada.

Gracias, señor presidenta.

El señor PRESIDENTE.— Tiene uso de la palabra, el congresista Bocángel.

El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).— Si, muy breve.

Todo lo que se ha dicho, ya creo que hemos quedado el cambio de nombre, pase de instituto solamente a universidad contemplado en la Ley Universitario la 30220. Y algo muy importante cuando tocamos licenciamiento, una vez que esta hoy día aprobemos, porque todavía tienen que ir al Pleno y aprobado por el Ejecutivo, inmediatamente estos institutos que ya con rango en este caso de universidad van a tener que adaptarse inmediatamente al licenciamiento, recién ellos van a tener su 25%, su infraestructura etc. Porque inmediatamente le van a poner una fecha en que ellos se van a poner a trabajar su licenciamiento y ahí veremos si van a ser universidad o no, si van a dar título a nombre por ejemplo, en este caso el de Daniel Alomía Robles o a nombre de la nación.

Entonces, aquí lo que están haciendo simplemente ya es el rango de universidad no creada, sino lo que ya ha hecho la misma Ley Universitaria, lo ha hecho.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Hay consenso a que se retire esta disposición complementaria, retirando esta disposición complementaria lo pondríamos al voto.

Se acuerda retirar la disposición complementaria.

Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con retirarlo. Se aprueba por unanimidad. Mayoría, los que estén en contra o los que se abstienen, dos abstenciones Vicente Zeballos y Guido Lombardi.

Se retira la disposición complementaria transitoria, por tanto, quedaría al voto el dictamen de la denominación de Universidad Nacional de Música a las universidades aludidas.

Ponemos al voto el dictamen. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano por favor. Aprobado por mayoría. **(11)** Los que se abstienen, dos abstenciones, Zeballos y Lombardi, queda aprobado.

Pasamos al primer punto de la agenda, que es el dictamen del proyecto de ley, que modifica el artículo 84 de la ley universitaria. Debo resumir, y especialmente a un congresista que hizo la observación del acta, es cierto el congresista Sheput, retiró su moción de 75 años para plegarse a la que estaba siendo casi en forma mayoritaria, siendo propuesta que sea indefinido.

Pero en todo caso, no fue digamos que lo retiro completamente sino se plegaba, ¿no es cierto? ¿Está aquí presente? ¿A 80 dijo no? O sea, el modificó de 75 a 80, pero no lo retiró.

El señor .- Una cuestión previa.

El señor PRESIDENTE.- Sí.

El señor .- Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Entonces, vamos a invitar al congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).- Sí, es necesario aclarar algunos puntos señor presidente, gracias por la introducción.

Obviamente como consecuencia del debate en la anterior oportunidad, donde mi planteamiento se circunscribía a los 75 años, se generó un intercambio de posiciones, algunas de las cuales llegaron al planteamiento indefinido, y otras a un tope de 80 años. Pero también se quedó señor presidente, en que era necesario como no había un dictamen, reflexionar para volver a tratarlo el día de hoy.

Y es en ese sentido que yo considero, y escuchando una vez más, lamentablemente no ha venido el congresista Velásquez Quesquén, y a los mismos académicos, a los mismos rectores, que tiene que haber un tope por diversas razones, no solamente la vinculada al tema de salud, sino también al de la necesaria renovación.

En ese sentido, yo considero que partir de un debate sobre un tope de 80 años, me parece oportuno, aunque la realidad nos podría llevar a decidir sobre 75. Pero en todo caso, lo dejo abierto para el debate señor presidente.

Pero lo que si quisiera señalar, es que el tema de indefinido no es de ninguna manera saludable para la educación en el país, eso sí generaría una distorsión terrible en materia educativa.

Ahora, quiero por su intermedio señor presidente, comunicar a los señores parlamentarios que he tenido la oportunidad de conversar con rectores de 3 importantes universidades nacionales, las menciono: la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Nacional de Ingeniería, la Universidad Nacional Federico Villarreal, y ellos están de acuerdo con el tope.

Pero por otro lado, son conscientes que dejar en 70 generaría un grave problema, en términos de cubrimiento de vacantes para profesores que ya en estos momentos han salido del sistema de profesores principales en un orden entre 12 y 20%.

Gracias señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, aquí hay observaciones, obviamente es una de las observaciones congresista Beteta, todavía no estamos en votación. Debate no, ya se votó, estábamos en el dictamen.

Ahora se acordó que la comisión elabore el dictamen, en vista que había digamos 75 años, 80 años, indefinido. Pero lo que se dejó es que la comisión, y también había lo de la reincorporación, o sea, se quiso poner todas las cosas en uno solo. Pero consultando, reincorporación es otro asunto, diferente, que implica digamos incluso presupuesto, y que implica aspectos legales.

La posición de 80 años quedo como una posibilidad, y si dice la mayoría que sea indefinido, bueno pues se dejó a la comisión que elabore esta moción, que sean 80 años, ¿no?, y por eso es que se plantea de esa manera.

Es más, porque algunos arguyan de que bueno la condición física debería ser óptima, obviamente tiene que serla, ¿no es cierto?

(12)

Y no solamente puede ocurrir con el caso de alguien de 70 años, puede ocurrir con alguien de 60 años, o hasta incluso de 50 años, esta condición física y mental.

Entonces, es por eso que se pone esta situación de una disposición complementaria final, de una especie de seguro de que eso no va ocurrir, porque el docente universitario, tiene que estar en condiciones óptimas para poder estar en un salón de clase.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Una cuestión de orden presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Yo le preguntaba presidente, ¿si estábamos en observación de acta sobre la cuestión de fondo?

Porque usted hizo alusión inicialmente a una precisión de la sesión anterior respecto al congresista Sheput, y el cuándo responde, responde a una cuestión de fondo. Por eso le preguntaba yo, ¿si ahí estamos en la cuestión de fondo? Tema 1.

Tema 2, le pregunto presidente, ¿usted está haciendo alusión a un pre-dictamen? ¿Hay un pre-dictamen? Y si existe, quisiera por lo menos mínimamente que se nos notifique. Perdón con toda la consideración, de lo que usted está hablando, porque (...) tiene a disposición transitoria, que no tengo ni idea tampoco de que se trata.

Okey, presidente gracias, entonces voy a plantear una cuestión de orden presidente. Yo he sido notificado, sino mal me equivoco el día jueves, y desde el día jueves persistentemente, y puede dar testimonio de ello el señor Caballero secretario técnico, he

estado insistiendo hasta las 8 de la noche, que se me notifique con el pre-dictamen, para saber cuál era la propuesta que estaba alcanzando su comisión, recién hoy en la mañana, en estos momentos se me está alcanzando el pre-dictamen.

Tal como se lo dijo la congresista Montenegro, permíname que le cite nuevamente, en el caso anterior de la agenda, en aplicación del artículo 70°, párrafo tercero, no se puede poner en agenda un pre-dictamen, si es que este no ha sido previamente notificado con la agenda de orden del día.

Lo que no significa, que este rehuyendo al debate, al contrario que se aperture el debate, porque hay que mejorar el contenido de alcance de la iniciativa que usted nos está alcanzando. Pero como una cuestión de forma presidente, le estoy planteando una cuestión de orden, recién en estos momentos se nos está notificando de un pre-dictamen.

Y a efecto de ello, en aplicación al artículo 70° que lo cito nuevamente, no puede votarse el día de hoy. Ahora usted apertura el debate, encantado de participar del debate presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, yo creo que con esto se aclara. Mire, antes era para aclarar lo que el congresista Canzio había manifestado que el congresista Sheput había retirado su posición, él no lo había retirado, sino dijo que ponía a 80 años como tope, ¿no?

Entonces, con eso queda aclarado. Estamos aclarando esa observación que hizo el congresista Canzio. Entonces ahí termina ese punto.

Ahora, como ha ocurrido con el dictamen anterior, digamos hay diversas posiciones. Entonces, abriremos el debate sobre el dictamen o el pre-dictamen que se tiene en este momento, si se ve la necesidad de ahora discutirlo o es que nominamos que se precise digamos, respecto a lo que se tiene en este pre-dictamen.

Si congresista Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias presidente.

Si justamente creo en aras de lo que ha planteado la cuestión de orden, ya ha sido aclarada y estamos en el debate del pre-dictamen que ha sido alcanzado por la comisión.

Presidente, una vez más vemos que quizás el debate que hemos llevado en la sesión pasada, no han sido recogidas en este dictamen. Por ello pediría presidente, siendo un tema controversial, ya suponíamos que había un consenso y hemos vuelto nuevamente a un debate de cero, porque no se ha considerado la reincorporación que también habría sido materia de debate presidente.

Por ello, yo pediría un cuarto intermedio de este dictamen presidente, en aras y en respeto que tenemos en agenda, invitado a la directora ejecutiva del programa nacional de Proniec, para que nos pueda explicar, y creo también es de interés nacional, para saber la situación en la que se encuentran todos los colegios a nivel nacional.

Por ello presidente, yo le pediría teniendo ya un texto que usted nos ha entregado, para la siguiente sesión hacer un debate, y traer una propuesta y ahí ya podríamos votar. Porque ya contamos con el pre-dictamen elaborado por su comisión.

Por ello presidente yo pediría, para no seguir dilatando más este debate, un cuarto intermedio, para que pueda ser abordado en la siguiente sesión.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra, el congresista Bocángel por favor.

El señor BOCÁNGEL WEYDERT (FP).— Sí, bueno ya de todo lo que se ha dicho y al debate que se va entrar, quiero que quede constancia, que en la aprobación del proyecto de ley que es a veces interés de varias bancadas, porque están varios institutos de diferentes lugares, que el artículo 70° no se está cumpliendo, y el momento que quizás tenga un proyecto de ley, también se respete si es que nos los entregan el mismo día. **(13)**

El domingo en la noche llegaron las actas y hoy en la mañana nos han repartido el predictamen. Cuando llueve, llueve para todos. Entonces, el momento que yo diga estoy presentado un proyecto de ley que es de mi interés y llegue el mismo día ojalá se ponga a debate. Está bien, quiero que quede constancia de si estamos haciendo respetar el reglamento del Congreso o si todos vamos a hacer estas cosas.

Entonces, solamente quiero que quede constancia que miren lo que se está haciendo y también quiero que si algún día llega un proyecto de interés quizá de alguno de nosotros también se le respete que entre a debate.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, señor presidente.

Presidente, yo quisiera señalar de que siempre he notado en usted la predisposición para cumplir con las exigencias del reglamento y desde ese punto de vista quisiera señalar que la situación de hoy me parece excepcional y tiene toda la razón el congresista Zeballos y con el congresista Bocángel; sin embargo, hay asuntos de fondo que sí creo yo ameritarían que no solamente el debate sino la redacción de este dictamen se vea con mayor profundidad, por ejemplo, cuando leo la disposición complementaria final única, evaluación del estado de salud casi me caigo de espaldas, eso nunca se trató en la sesión anterior y

yo creo y considero, siendo yo catedrático universitario, que esta sería una humillación para muchos de mis colegas.

Lo que se habló, estimado, señor presidente, fue de la evaluación permanente a cargo de los consejos universitarios que sí está estipulado en la ley y en los reglamentos internos de cada universidad, y también se habló del tema de la reincorporación sin lo cual esta ley no ayudaría en nada, que es lo que ha señalado la congresista Beteta.

Por lo tanto, estimado señor presidente, considero que debemos no solamente trabajar en función de lo que ha señalado la congresista Beteta para hacer un mejor dictamen, sino que esto no sería materia de tratarse el día de hoy, tendría que profundizarse. Acá hay tópicos que no se están tomando en cuenta, no solamente que tiene que ver con el plazo de ley, sino también con la disposición complementaria.

Gracias.

El señor BOCÁNGEL WEYDERT (FP).— Solamente para complementar.

Es cierto, lo que ha mencionado los congresistas, que esto quizás va a llegar a un mayor debate, porque esto a raíz me ha traído ya el pensamiento la semana pasada de trabajar un proyecto de ley que si fijamos fecha, no fecha límite para nuestros docentes universitarios o si les ponemos 80 años, por qué no también los magistrados que tienen hasta 70 años, por qué también ellos no pueden terminar a los 80 años. Y eso va a ser una jurisprudencia para que nuestros magistrados del Poder Judicial, nuestras autoridades también puedan terminar a los 80 años, no a los 70.

Yo creo que eso nos va a llevar también a hacer otro proyecto...

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidente, yo planteo mi cuestión de orden y para ello participo para aclararlo, que hoy no se puede votar, lo que no implica que no se puede debatir, entonces, yo sí sugeriría respetuosamente presidente que [...] los términos y hoy se apertura amplio debate, y que sí sirva de insumo para elaborar un mejor predictamen.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra la congresista Rosa María y luego el congresista Canzio.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidente.

Efectivamente, se trata de un tema sensible, de un tema que amerita incluso tener información disponible. Veo que se están incorporando nuevos elementos al debate, como el tema de la reincorporación y creo que son temas tan sensibles que ameritan tener insumos lo suficientemente técnicos para poder tomar decisiones adecuadas, porque nuestras decisiones también tienen que estar orientadas y sobre todo, creo a lo que significa dentro del marco de la Ley Universitaria cautelar la calidad de esta.

De tal manera que en tanto no tengamos claro y no tengamos todos los insumos yo voy a sumarme al pedido de la congresista Beteta de esto pase a un cuarto intermedio, para que en base a todos los insumos que necesitamos podamos tomar la mejor decisión.

Gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Canzio.

El señor CANZIO ÁLVAREZ (FA).— Gracias, señor presidente.

En primer lugar, permítame expresar a través de su presidencia mi extrañeza cómo realmente se hace un predictamen que no respondía ni siquiera al consenso del cual teníamos en la sesión anterior. Yo creo que el predictamen tiene que recoger el consenso que había, aun cuando de repente pueda haber la oportunidad de cambiarse de criterio, como es el caso de nuestro colega congresista Juan Sheput. (14)

Pero el tema es que tenemos que obrar con rectitud porque si no, evidentemente, nos estamos creando problemas, o no sé sinceramente qué pensar, porque tanto esmero en dilatar este tema, en postergarlo y postergarlo cuando es un tema que incluso hemos remarcado un montón de veces que es urgente, porque estamos creando un problema social y ahora nos vemos obligados por este predictamen todavía nuevamente a correr una semana más.

Realmente esto es una posición, una aptitud que me deja un tanto inconforme, hasta la saciedad creo que hemos demostrado que no se puede poner o negar genérica, en cual todas las personas o si quiera un sector pierda sus habilidades, ¿cómo puede ser posible eso?, si todos sabemos con mucha claridad que esto es diferenciado, cada persona es una particularidad, algunas personas pierden sus habilidades a los 60, otros a los 65, otros a los 90, cómo podemos decir que a tal edad todo el mundo perdió sus habilidades y eso lo ponemos como norma.

Es decir que, por [...] que las personas pierden sus habilidades a una edad determinada, y eso lo hemos discutido respecto a los 70 años que lo variemos a los 75, 80 años no cambia nada, es el mismo problema.

Ahora, si tiene vínculo, si tiene relación con otros sectores cambiemos la cosas pero hagamos lo que es correcto y aquí el tema es concreto. Realmente este Texto Sustitutorio yo creo que tiene que modificarse sustancialmente.

No es un capricho, no es que 3 rectores tienen la opinión ¿y qué hay de la opinión de los docentes universitarios que son afectados?, ¿qué hay de los gremios de los docentes universitarios?, ¿por qué no se les consulta a ellos?, qué hay de la experiencia que tienen docentes universitarios que han pasado la valla incluso de los 80 años y han seguido dictando su cátedra y han seguido aportando a sus instituciones universitarias.

Yo creo que sinceramente este tema es hasta cierto punto absurdo discutirlo desde el punto de vista técnico; más bien de repente desde el punto de vista legal habría alguna cuestión que no es insalvable, que se puede corregir, pero lo más grave está en

este tema que incluso yo escuché que se señalaba en la sesión anterior, que era hasta indignante – como lo ha vuelto a ratificar el colega Juan Sheput – que se le exija un certificado médico a un docente universitario para demostrar sus habilidades y ahora lo ponemos en el texto sustitutorio.

¿Qué se pretende?, ¿qué cosa buscamos?, ¿qué no entendemos?, ¿qué no recogemos el criterio que es consenso?, por favor.

Más todavía, el tema de la reincorporación es algo vital, es algo importante, porque este problema no ha nacido ayer, lo hemos venido arrastrando, señor presidente, al punto que incluso pudimos evitar que haya despidos.

Un tema que es cuestionable porque la Ley no manda que se tenga que ejecutar inmediatamente con los docentes actuales, ninguna Ley puede ser retroactiva y evidentemente si quería aplicarse ese artículo 84 de la Ley Universitaria tenía que haber sido con los docentes que se incorporaban recién a la carrera universitaria.

Incluso, abusando de ese aspecto se ha aplicado y hoy ya suman buena cantidad de docentes universitarios que están sencillamente en la condición de despedidos; ya cambió [...?] único, y nosotros seguimos acá en el plan de debatir, ¿hasta cuándo vamos a debatir?, ¿hasta cuando ya no haya solución del problema?

Entonces, yo sinceramente, señor presidente, quiero mostrar mi inconformidad de cómo se viene manejando y tratando este tema que es muy importante.

El Congreso debe dar muestras de que quiere resolver los problemas, el Congreso debe dar muestras de que es capaz de enfrentar las cosas a su debido tiempo y darle solución, ¿o es que queremos evadirlo? **(15)** Yo, no creo que sea esa la postura.

Yo creo de que finalmente, este texto sustitutorio no responde a mí entender a lo que debe ser con objetividad lo más razonable, lo más justo, lo más positivo para el país, para los docentes.

Está clarísimo, en la misma ley se señala que hay una evaluación permanente para ascender, para poder seguir la carrera universitaria hay una evaluación permanente,

Entonces, en cualquier momento se va a determinar que un docente universitario ya no tiene las habilidades, y va simplemente someterse a lo que está reglamentado en la Ley Universitaria y en estatuto probablemente de las universidades en el sentido particular.

Entonces, de qué estamos hablando. Yo pediría sinceramente que en el texto sustitutorio que se tenga que hacer se recoja realmente criterios que sean bien fundamentados, que tengan sustento técnico.

Acá no se trata de buscar un equilibrio como alguien dijo en un momento determinado, no se trata de ser también muy condescendientes, hay que poner un parámetro. No se trata de eso, se trata de hacer lo que es sano y correcto.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Canzio.

(Aplausos).

Hay dos puntos...

Señor congresista Justiniano Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Gracias, señor presidente, colegas también muy buenos días.

En realidad como autor de uno de los proyectos referente a la edad. Quiero manifestar mi extrañeza de que en este dictamen no se contempla el problema de los que no fueron cesados sino que cumplieron con la ley, aquellos catedráticos que habían tenido 70 años, cumplieron con la ley.

En ese sentido, tiene que contemplarse también la reincorporación de los mismos. Es una preocupación que constantemente lo hacen los catedráticos, más de los que no cumplieron con la ley siguen dictando clases, creemos que es razonable, señor presidente, que en este dictamen tiene que contemplarse esta aspecto de carácter social que tienen las universidades y trabajadores docente que han entregado la mayor parte de su vida en bien de la juventud.

Por lo tanto, estoy de acuerdo que se lleve a cabo un cuarto de intermedio para una mejor redacción en el que haya consenso y se satisfaga las necesidades tanto de los que están en este momento ejerciendo, como de aquellos que también fueron retirados en cumplimiento de la ley.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Hay una posición que sea un cuarto intermedio para el tema, o se inicia el debate.

El cuarto intermedio, necesariamente va requerir un debate por qué razón, va suceder exactamente lo mismo que ha sucedido la vez anterior. Se dijo, había por una parte 80 años y por otra parte indefinido, y dijeron que la comisión determine el dictamen.

Cómo yo iba a determinar, decir, en forma indefinida y/o 80 años. Miren colegas seamos coherentes y utilicemos la lógica. Cómo iba a ser el dictamen. Poner será hasta los 80 años y/o indefinido. No se puede, había que tomar una determinación, por eso es que se da la potestad a la comisión para que pueda emitir un dictamen.

Definitivamente, no podemos con ambas posición, no se puede escribir en forma lógica, ni coherente, poner que sea indefinido y que sea 80 años o que nos den la fórmula para hacer eso. No hay, entonces estamos hablando para el público, aquí tenemos que tratar de trabajar con lógica y con objetividad.

Entonces, tenemos que determinar necesariamente antes que abra ese cuarto intermedio, decir, o va ser indefinido, muy bien, si la mayoría dice indefinido, pues indefinido, y si la mayoría dice 80, ochenta, por ahí tenemos que caminar.

Pero no lo podemos dejar abierta para que en la próxima sesión nuevamente ocurra lo mismo.

Entonces, aquí estamos hablando las cosas no en forma seria. Por una parte decimos que hay que agilizar y por otra parte estamos haciendo que esto se dilate. Tomemos una determinación sobre ese punto porque ahí viene el punto de discrepancias.

Entonces, en ambos casos necesitamos centrarnos o abrimos el debate ahora, o abrimos el cuarto intermedio, **(16)** si es cuarto intermedio necesariamente tenemos que también establecer los parámetros sobre qué punto, como vamos hacer el dictamen.

Pero el cuarto intermedio necesita que fijemos nosotros posición, es 80 años o es indefinido. Por eso nos iríamos al debate y del debate ya tomamos una determinación, por eso vamos al debate, por favor, en forma precisa, el primer punto en debate va ser, si es 80 años o es indefinido y luego ponemos al voto, eso precisamos; y luego vendría lo demás, luego vendría la reincorporación son tres aspectos que hay que, el tema de salud lo dejamos, eso puede ser retirado, eso no hay problema.

Pero quedaría digamos el debate, si es 80 años o es indefinido y el otro punto que es aparte dice que está ligado que sea la reincorporación.

Ahora tomar en cuenta, que para la incorporación esto puede ser objetado, por qué, porque eso representa aspectos de tipo legal y aspectos de tipo económico necesariamente y el MEF ya se ha pronunciado al respecto, si lo ponemos en ambas cosas en un solo dictamen, corremos el riesgo de que lo primero que se estaba acordando donde hay consenso simplemente por situación legal pueda ser digamos observado, entonces tomar en cuenta esas dos posiciones, porque no tenemos otra salida, no habría cuarto intermedio para ese tema, si antes no fijamos una posición referente a cuál va ser la determinación de esta comisión.

Congresista Beteta y congresista Sheput, congresista Dávila.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Presidente, si bajo su lógica entonces yo hubiera traído en ese sentido el dictamen que era el acuerdo del debate anterior de la sesión era dejar ilimitado y la reincorporación, en eso ha estado basado presidente, entonces no vamos a volver a reabrir ese tema justamente teniendo otros temas, teniendo invitados, lo que le estamos solicitando es que vaya a un cuarto intermedio y volvamos a debatir de acuerdo a los proyectos de ley presentados, presidente, eso es lo que yo le estoy pidiendo porque seguimos horas y horas en el mismo tema y no estamos abordando, presidente.

Yo le pediría a usted, teniendo en consideración que hay varios puntos por ver si hoy día no vamos a tomar la decisión respecto a ese proyecto de ley y cada vez que estamos aperturando más debate, está saliendo dictamen que no representa, ni refleja el debate que hemos iniciado presidente, por ello yo le pido que vayamos al cuarto intermedio para abrir un debate presidente sin poner puntos porque si ya estamos poniendo los puntos significa que ya hay una votación que ya habría un acuerdo.

Entonces qué sentido tendría entrar a un cuarto intermedio presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra, el congresista Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias señor presidente.

Señor presidente, acá mientras nosotros estamos discutiendo continúa la sangría en las universidades, yo creo que en el debate de hace dos semanas, lo que pasa es que en el intermedio habido la emergencia de Piura, por eso esto ya adquiere otro tipo de emergencia que es que hay una gran cantidad de profesores que siguen cumpliendo años y se siguen perjudicando con esta posición.

Yo reconozco lo que ha señalado mi colega a quien aprecio mucho tanto en colega Parlamentario como ingeniero, el congresista Canzio, en el sentido de que hubo un amplio debate en el cual se trató el tema de la edad evidentemente, pero yo mismo he señalado en mi posición estimado congresista, que conversando con los rectores he visto la necesidad del tope, la política es flexibilidad, la política en cambio de opinión, la política es conquista de la razón por sobre la emoción.

Entonces yo no me puedo convertir en un personaje inflexible sobre la base del análisis de los hechos reales, y lo cierto señor presidente, es que en estos momentos hay en el sistema universitario una gran cantidad de profesores que lamentablemente ya no están en edad de enseñar y no por una cuestión de salud, sino también por una cuestión de actualización y otro motivo que podrá ver el Consejo Universitario, por eso es que he planteado el tema de los 80 años.

Y creo yo señor presidente que si se saca ese artículo vinculado a la salud que sí creo que es no solamente indignante sino humillante, podríamos ir a la votación, yo estoy en la línea de lo señalado por el congresista Zeballos de que se pueda hacer el debate y de una vez zanzar este tema.

Ahora, el tema de la reincorporación se puede ver como, no tenemos iniciativa de gasto por ahí habría una contradicción eso significaría disposición presupuestal podría salir, pero el tema de la edad es algo que tenemos que tratar a la brevedad porque sigue la sangría en las universidades y siguen generándose los problemas.

El señor PRESIDENTE.— Gracias. Tiene el uso de la palabra, el congresista Dávila.

El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).— Sí presidente.

Bueno para complementar un poco del debate yo creo que es muy necesario presidente, pero si decir y llamar un poco a la reflexión lo que significa la edad universitaria para un docente. (17) Creo que en la mayoría de edad, están los conocimientos. Y esos conocimientos tampoco podemos desperdiciarlos.

Pero de antemano sí esto debería estar sujeto presidente a una evaluación. Creo que todos tenemos un derecho a ser evaluados y también, aparte de eso actualizarse. No solamente es que acumule la experiencia, sino también que tenga una mecánica de actualización para que este de acorde; la enseñanza con el conocimiento. La experiencia creo que es muy importante.

Si bien es cierto, nosotros podemos tener muchos deseos, la juventud es muy, tenemos nuestros hijos, por decir, tienen 20, 25, están en la flor de la juventud, y de la emoción de hacer las cosas, pero lamentablemente, no tienen la experiencia. La experiencia que usted tiene o que tenemos a los 50, 55, 60, 70 o 80 años, eso no se consigue así no más.

Por lo tanto, también tenemos que poner en la balanza realmente que es lo que vale la pena, tomar en cuenta esa experiencia, poner una comisión evaluadora para ver si esa persona o esos catedráticos están realmente todavía aptos para poder enseñar y poder recoger todos esos conocimientos presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, señor presidente.

Con el respeto a todos mis colegas, permítanme leer mi propuesta del texto sustitutorio, que ha sido presentado para tenerla en cuenta.

Artículo 84°, periodo de evaluación para nombramiento y cese de los profesores ordinarios. El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios, es de 3 años para los profesores auxiliares, 5 años para los profesores asociados, y 7 años para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son: ratificados, promovidos, o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación, en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, la lectiva de investigación y la docencia.

El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación, son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de cada una de las facultades de la universidad. Toda promoción de una categoría a otra, está sujeta a la existencia de una plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente.

Los docentes ordinarios no cesan por límite de edad en la función docente, excepto por algún tipo de incapacidad física o mental probada. La universidad está facultada a contratar docentes, el docente que fue contratado puede concursar a cualquiera de las categorías antes mencionadas cumpliendo los requisitos establecidos en la presente ley.

Está conteniendo algo que es fundamental y que de repente nos estamos olvidando, quien da el visto bueno de que un profesor vale la pena, independientemente de la edad, es en aula los alumnos, que deben estar integrados en el Consejo Universitario. No somos nosotros los que tenemos que poner un límite. Lo que sí tenemos que hacer nosotros, es asegurarnos que esa continuidad realmente este socialmente validada. No puede salir un docente a

los 70, 75 a los 80, que ha ganado 4 mil, 5 mil, 6 mil soles, a ganar 800 soles. Eso no puede ser.

No puede ser que a los 70 yo le mande un examen médico para ver si es capaz o no, porque tenemos que ser conscientes de que queremos lo mejor para las universidades. Y eso se ve dentro del aula los resultados en la investigación y aquello que tenemos que verlo como resultado de lo que hacen nuestros alumnos afuera en la sociedad.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Montenegro.

Tiene el uso de la palabra el congresista Trujillo.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, yo quisiera que ordenemos la presente sesión. Hay un pedido de la congresista Beteta, para que se pase a un cuarto intermedio, me gustaría que lo someta a votación, porque al final está permitiendo que los colegas congresistas ya vayan sobre el fondo del asunto.

Y lo otro es, exhortar a la secretaría técnica y a los asesores de la comisión, que ellos tienen que considerar en los predictámenes aquello que nosotros estamos concluyendo, sino que se sienten ellos acá en nuestros lugares y simplemente nosotros estamos por gusto.

Quisiera que someta a votación el cuarto intermedio, solicitado por la congresista Beteta, presidente.

El señor PRESIDENTE.— El problema aquí para el cuarto intermedio, necesitamos fijar o es 80 años o es esto, sino como va ser el debate.

Congresista Trujillo, ha ocurrido exactamente lo mismo en la sesión anterior. Se dijo que se haga el dictamen, había una posición de 80 años, se había indefinido. **(18)** Y se pone 80 años y nuevamente el problema, estamos vuelta repitiendo al mismo círculo.

Por eso hay el problema de la edad y hay el problema de la reincorporación. El problema de la reincorporación, es que tropieza con problemas de tipo legal y con una observación de parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Entonces, por una parte se dice, que conforme vayamos dilatando esto, hay más colegas que se están perjudicando. Y por otra parte, queremos que esto se amplié, no hay inconveniente, aquí vamos a tomar un cuerdo, si vamos a un cuarto intermedio o vamos a un debate. Pero aquí todavía hay colegas que quieren seguir haciendo uso de la palabra, ¿no?

Entonces, por eso mismo vamos a pasar a ver si vamos a un cuarto intermedio o vamos al debate, quitando este punto, y fijando digamos en la posición.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Solo una precisión presidente, es que un mínimo de equidad, hay muchos colegas que han

participado, y los demás también tienen derecho a participar. O sea, no porque se me antoje con el perdón de la expresión, oye cuarto intermedio ya hable, no presidente.

Lo segundo, usted ha alcanzado una propuesta, lo que yo he hecho alusión es a un artículo que no se puede votar hoy día, porque el pre-dictamen requiere una antelación para votarse. Pero usted con legítimo derecho puede aperturar un debate.

Presidente este no es un artículo cualquiera. Yo particularmente tengo el concepto de que esto es un grave riesgo, porque es aperturar una revisión integral de toda la ley universitaria. Es bastante osado, en primer lugar.

En segundo lugar, es fácil traer una moción o si límite de 80 años, y yo le preguntaría, ¿y por qué no 70? El señor me diría, ¿o por qué no 75? O sea, tan sencillo es cuantificar la edad presidente, no hay una cuestión de trasfondo antropológica, cultural, de actitud, que hay que evaluar para considerar la edad. O sea, estamos cayendo con mucha ligereza presidente.

Alguien ha dicho aquí, es que están despidiendo, oiga señora aguante, estamos equivocados, acá no se está despidiendo a nadie, se está cumpliendo o satisfaciendo un mandato legal aprobado por este parlamento. O sea, ordenémonos también en los conceptos.

Por consiguiente presidente, cuántas veces haya que discutir o ampliar el debate, hay que debatirlo, o sea, ¿cuál es la esencia de un parlamento?, el debate. O estamos mal acostumbrados a que me traigan el dictamen, levanten la mano, ¿qué es eso presidente?

Esta es una ley sumamente sustantiva, supuestamente hay afectación a derechos, supuestamente hay derechos adquiridos, supuestamente hay una buena perspectiva de que en la renovación se está mejorando la calidad universitaria, pues eso tiene que dilucidarse en el debate.

¿Nos estamos dando la oportunidad?, no señor. Con un cuarto intermedio, nos estamos negando la posibilidad de un debate amplio, con contenido. Porque el debate no se agota acá, sino se transmite en una mejor ley para el país, no solamente para esta comisión presidente.

Por consiguiente, yo insisto teniendo que continuar el debate presidente.

El señor PRESIDENTE.— Aquí, todavía tenemos a dos colegas congresistas, que han pedido el uso de la palabra, concluimos con esto, y luego ponemos a consideración.

Congresista Bienvenido.

El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— Sí, que tal buenos días queridos colegas.

Bueno el tema de la edad, como dice el congresista Zeballos y otros colegas que he estado dialogando, es un tema que hay que analizarlo y verlo.

No necesariamente puede ser 80 años, puede ser 70, 69, 68. Porque tengamos en cuenta, que el cerebro del ser humano a medida que transcurre el tiempo envejece, ya a los 40 años no pensamos o no estudiamos como estudiábamos a los 20 años y a los 60 años.

Eso que lo evalué, pero existe una enfermedad que se llama síndrome de Alzheimer. El síndrome de Alzheimer, se da en aquellas personas que estudiaron mucho y que leyeron mucho, y uno de ellos son los profesores. No estoy en contra de nada de ello, pero quiero decirle.

Sí, la interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción.

El señor .- Solamente presidente, para pedir al colega Bienvenido, que nos ayude con la fuente, porque si no realmente vamos a confundir. Porque de lo que yo sé presidente, el órgano el cerebro es el último que termina de envejecer, ahora resulta que los que hemos pasado los 40 años, vamos a empezar a tener serios problemas.

O sea, yo le pediría que nos ayude con la fuente, por favor señor Bienvenido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra.

El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— No necesariamente a los 40 años le digo. Pero si le digo que existe esa enfermedad, le voy a traer la cita de la literatura médica, donde vamos a encontrar ello.

La neurona envejece y va envejeciendo, y paulatinamente ya no coordinamos como coordinábamos a los 40 o a los 60 años. Quizás el síndrome de Alzheimer lo tengamos a los 60 o lo tengamos a los 70 años, pero va a llegar en algún momento. Eso está comprobado científicamente, lo dice la literatura médica. Por eso quiero yo acotar desde el punto de vista médico esto.

Pero quería decirle que también, no vamos a estar enseñando hasta los 93 años. Cuando hay tantos docentes peruanos, o jóvenes que merecen la oportunidad de estar ocupando esos lugares.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista Bienvenido. Tiene la palabra, la congresista Milagros Salazar. (19)

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, señor presidente.

También me aúno al pedido de nuestros colegas que queremos un amplio debate, porque esta ley verdaderamente tiene un impacto

no solamente en el sistema educativo, sino en todos los ministerios públicos porque entonces si nosotros queremos igualdad, entonces, por qué en el Ministerio de Justicia y en todos los ministerios también los trabajadores también pedirían lo mismo. Entonces, tenemos que tener responsabilidad para nosotros poder proponer y analizar a fondo.

También otro punto importante que quiero ver es que estamos hablando de que va a afectar a un grupo de docentes, pero en la documentación y en el sustento no veo la PEA, cuánto es el porcentaje o cuál es el número de porcentaje de docentes que se ver perjudicado entre comillas y cuánto es el costo.

Ahora dicen, si se retiran los docentes principales que tienen mayor de 70 años, vamos a alterar el presupuesto. El presupuesto está pauteado para un número determinado de docentes. Si esos docentes se retiran tiene que haber una promoción de docentes.

También hay que pensar que en muchas universidades en esta semana yo he recibido a muchos estudiantes universitarios y también a muchos docentes auxiliares y asociados y ellos no están de acuerdo, colegas, con este proyecto, ¿por qué? Porque sabemos que los docentes principales están permanentemente en los cargos y solamente rotan. Entonces, si nosotros queremos darle una apertura, una luz y un refrescamiento a la universidad también tenemos que dar oportunidad a los nuevos docentes que se están preparando, que manejan las tecnologías.

Hay muchos docentes principales que no manejan las tecnologías, no manejan las TIC y simplemente leen, leen y total que no hay ese proceso de enseñanza-aprendizaje. Hay que analizar más profundamente, hay que abrir el debate alturadamente y también hay que ver la PEA, cuánto docentes "se perjudican".

Otro punto importante, que si bien es cierto, todos los docentes tienen un nivel remunerativo no solamente porque pasen a ser cesados y por 800 soles no vamos a mantenernos, porque esto no es una beneficencia. Se supone que la universidad existe para generar un nuevo conocimiento; se supone que la universidad existe para aportar nuevos profesionales en beneficio de la población y no para mantener a personas que de repente se vean afectados en su pago, porque también tendríamos que pensar en todos los demás sectores públicos.

Entonces, yo pido, señor presidente, se abra un debate, que se analice la PEA y que se vea costo beneficio, a quién queremos beneficiar, a un grupo de docentes o queremos beneficiar al país con la formación de buenos profesionales.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Vamos a definir si es cuarto intermedio o va a ser un debate.

Congresista Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Gracias, señor presidente.

Dentro de la línea de la lógica considero que también hay que tomar en cuenta nuestra realidad educativa en la universidad. De

que hemos discutido bastante sobre la situación de la edad. Entonces, también es necesario dar la oportunidad a varios docentes que quieren ser docentes universitarios.

Considero de tener un tope es bueno, porque teniendo en cuenta la situación de la docencia universitaria tampoco vamos a pensar simplemente en lo que ya tuvieron, diferentes cargos y una cuestión definida; no creo que se sea posible entonces, en ese sentido creo que ya hay que llegar a la conclusión. Entonces, bastante hemos discutido, son ya 10 años de diferencia, estamos queriendo llegar a esta conclusión. Esa es mi posición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Congresista Vicente Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Gracias.

Me tiene bastante preocupado, porque fíjese la última semana se ha presentado hasta dos proyectos más vinculado a modificar el artículo 84.º, o sea, ya son 10 proyectos de ley, pero solo uno; el congresista Juan Sheput habla de un incremento legal a los 75 años; de los otros nueve, (20) dos hablan de derogatoria y siete hablan sin límite.

Pero acá viene lo extraño, de los diez, seis son de una sola bancada, cualquiera diría 10 proyectos de ley, hay cierto consenso y fuerza mayoritaria en el Congreso, cierta tendencia ¿no?, pero no es tanto la tendencia si no que esto pone de manifiesto al parecer ciertas contravenciones, o perdónenme la palabra, cierto protagonismo porque resulta sumamente extraño que una sola bancada 6 proyectos de ley, rarísimo.

Pero más allá de ello, presidente, yo voy a retomar en el hilo del debate algunas argumentaciones que las he recogido de los propios proyectos de ley alcanzados por los congresistas, no de todos obviamente.

Algún congresista dice que si se aplica el artículo 84º en el tope de los 70 años no podríamos tener premios nobeles, de química, de medicina, de economía, 26 de ellos tenían 70 años pero la pregunta es, ¿a uno se le otorga Premio Nobel por la edad?, ¿si no tienes 70 años no hay Premio Nobel?, no, se le otorga por un historial académico intelectual de toda una vida académica, científica, es todo un proceso, ¿correcto?

Alguien decía con ironía la semana pasada, entonces, Vargas Llosa, Nobel de Literatura no podría ser profesor de San Marcos, pero la pregunta a la inversa sería, ¿cuántos Vargas Llosa hay?, yo modestamente hablando, inalcanzable para mí, ¿correcto?, son lógicas diferentes y forzadas.

Lo segundo, presidente, y aquí sí lo cito expresamente al congresista Canzio, él hace cita de una jurisprudencia del Tribunal Constitucional español y lo voy a leer textualmente porque tiene distorsión en la interpretación, dice el Tribunal Constitucional Español a este respecto:

"No cabe duda que algunas actividades exigen unas condiciones físicas o intelectuales que el transcurso del tiempo puede menoscabar, por lo que en estos casos puede presumirse razonablemente que esa disminución de facultades resulta ya patente a una edad determinada y sobre esa base establecer la extinción de la relación laboral; pero lo que ya no es razonable es presumir esa ineptitud con carácter general y a una misma edad para todos los trabajadores."

Hay excepciones y lo admitimos y, por eso, la Ley propone una disposición que esas decisiones sean un 10% de profesores extraordinarios, la Ley no es impositiva para todos, hay un tope y hay una excepción, que los propios estatutos de la Universidad pueden mejorarlo.

Asimismo, dice el mismo congresista Canzio y que no me pida alusión porque estoy leyendo su proyecto de ley, dice:

"La universidad pública en el Perú mantiene un histórico déficit de docentes universitarios."

Miren cuánto de importante es el déficit en los profesores. Y sin embargo, también la congresista Marita Herrera, que no es miembro de esta Comisión entiendo, hace una propuesta bastante argumentada, dice lo siguiente:

"Resulta razonable establecer que superado los 70 años de edad el docente universitario deba someterse a evaluaciones periódicas a cargo de la universidad en su mérito académico y de su productividad científica, lectiva y de investigación."

Me parece pertinente, y cuán pertinente, presidente, porque ingreso yo a la página de Concytec, al Registro Nacional de Investigación, ¿y qué nos dice, presidente?, bastante crítico:

"El porcentaje de investigadores entre la edad de 40 y 49 años es el 29%; el porcentaje de investigadores entre la edad de 50 y 59 años es el 30%; el porcentaje de investigadores más allá de 70 y hasta los 74 años es el 5%, el porcentaje de investigadores más allá de los 75 años es el 1%."; de verdad.

Hay un tema adicional, presidente, y aquí entra la pertinencia del criterio económico, financiero; yo no voy a decir que no tengo capacidad de gasto, quiero ir más allá de eso, presidente, son 19 universidades...

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— ¿Me concede una interrupción?

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Encantado, congresista.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Yo siempre estoy muy atento a lo que dice el congresista Zeballos, solamente quisiera hacer una precisión en lo que se refiere al Concytec.

Como saben yo soy ingeniero y tengo bastante vocación por la matemática y la física; el tema por el cual hay tan pocos investigadores en lo que se refiere al rango superior a los 50, 60 años es porque lamentablemente la universidad pública no investiga pues, señor presidente, y no investiga porque ganan mal, y no investigan porque no hay recursos y no investigan por

una serie de razones, pero el tema es que está circunscrito a universidades muy buenas, como la Cayetano Heredia o la Universidad Católica.

Pero no se puede hacer investigación en el sistema universitario peruano por eso cae el porcentaje, por la sencilla razón de que en el sistema público, lamentablemente, no existen los recursos ni las condiciones para ello.

Entonces, simplemente esa precisión para que no se distorsione el tema porque una cosa es investigación y otra cosa cátedra universitaria.

Gracias, congresista Zeballos.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Continúe, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Yo quisiera ser coherente en mi exposición, porque una cosa es ser docente universitario, otra cosa es investigar, otra cosa es producción literaria, tiene que complementarse, el docente ordinario de una universidad no puede simplemente abocarse a lo que es el dictado de clase, el docente moderno es más que eso. Es más, **(21)** ayer los chicos caminaban, hoy los chicos ya no, corren, vuelan, porque saben más que el docente con el famoso fenómeno del Internet; muchas docentes irónicamente van a preguntarle la verdad, y muchas preguntas de los chicos fuerzan al docente a que investigue más.

Presidente, estaba en el tema de que ya hay 19 universidades que han aplicado el artículo 84.º y afecto de ello son 375 docentes que no han sido despedidos, han cesado en aplicación de la ley, correcto. Y a efecto de ello, presidente, estas universidades, estas 19 universidades ya han convocado a procesos para incorporar a nuevos docentes, y en algunas de ellas ya se les ha entregado la jerarquía de profesor principal o asociado como corresponde, y ahí resulta la pregunta forzada, qué hacemos con ellos, aceptando la premisa que se trabajó la semana pasada, ya, qué se derogue la ley y [...?] los efectos hasta el momento de la aplicación del artículo 84.º y de dónde sacamos presupuesto.

Primero, un presupuesto para abonar las remuneraciones de los docentes que se han incorporado a efecto de las plazas vacantes. Pero lo segundo, otro presupuesto para reincorporar a estos nuevos docentes que con la ley le estamos diciendo, oye no se aplica el artículo 84.º, más o menos se ha calculado que esto oscila alrededor de los 86 millones de soles. Eso ya sería generar gasto; tengan mucho cuidado con eso.

Lo otro, lo reiteraré la semana antepasada aquí en esta comisión. El Tribunal Constitucional ha sido bastante expreso, la ley estuvo sujeto a cuatro impugnaciones constitucionales y las cuatro con precisión respecto al artículo 84.º en ningún caso dicen que es inconstitucional. Es plenamente constitucional o sea por ahí no hay ninguna debilidad de constitucionalidad.

Un segundo aspecto, presidente, lo que lo ha dicho con mucho énfasis la congresista Noceda, es el tema de la renovación, a

quien no conozca el modelo universitario, no conoce, cuál es la estructura; para ser profesor principal tiene que ser profesor asociado, para ser asociado tiene que ser auxiliar, es gradual...

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).— Me permite, una interrupción.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— sí, congresista Lombardi.

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).— Solo para ahondar en lo que usted está diciendo y que ya había adelantado Milagros Salazar. Hay 9697 profesores asociados y auxiliares en la universidad pública peruana menores de 65 años que están esperando la posibilidad de ser promovidos y ascender, y con todo aprecio no entiendo bien las matemáticas de nuestro colega y amigo Juan Sheput, porque él dice, que no se puede estudiar, no se puede investigar en la universidad peruana, pero resulta que si se puede investigar, o se investiga más cuando se tiene entre 40 y 49, y cuando se tiene entre 50 y 59, que cuando se tiene más de 60.

Es decir, no se puede investigar, pero investigan más los que tienen menos años, aun cuando no comparto la tesis del congresista Bienvenido Ramírez de que, le llega más el Alzheimer a quienes más han ejercitado el cerebro. Yo tenía entendido que los boxeadores y los jugadores de [...] por un tema de conmociones cerebrales permanentes quedan los que tenían mayor incidencia de Alzheimer y a veces los ingenieros.

(Risas.)

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidente, para continuar...

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Presidente, no me parece una burla lo que hace, puede ser gracioso, pero no estamos acá para burlarnos de la edad, hay que respetar al adulto mayor. Acá, no tiene nada que ver las profesiones, podemos tener edad corta o edad mayor de los 70. Eso no mide la inteligencia, ni la capacidad de los profesionales, presidente.

Entonces, no entremos en ese tema y menos alusiones a ciertas carreras.

Gracias, presidente.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidente, para terminar

El señor PRESIDENTE.— Si, concluya por favor. Ya no más interrupciones, por favor.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Solamente rectificarme, presidente, dije congresista Noceda, es la congresista Milagros Salazar, correcto.

Y estaba, presidente, en el tema de la renovación, acontece que en muchas universidades, los profesores principales son reacios a la promoción de docentes, porque lamentablemente en el modelo universitario ser profesor principal les da la posibilidad de ser decano, de ser rector, de ser vicerrector y obviamente de gozar de determinados beneficios entre comillas.

Entonces, cuando se acude a la renovación, ya no solamente es por un recambio generacional sino es por inyectar, por oxigenar a la universidad y he enfatizado antes que los chicos hoy en día son bastante osados, bastante atrevidos en su pensamiento, en su razonamiento, en su creatividad, y tiene que estar el docente dúctil para adecuarse inmediatamente hasta nueva propuestas.

Otro aspecto, presidente, revisado el derecho comparado. Argentina y Brasil fijan ya 65 años; quién fija 70 años, España e Italia; es más el congresista Sheput, (22) perdóname Juan que te cite de manera reiterada, en su proyecto de ley él cita la ley de 1960 y la Ley Orgánica Universitaria también del 69, o sea, ya hay un antecedente, ahí se predeterminaba 70 años la edad, que en la Ley del año 81, 82 no se haya determinado es otra cosa y más aún no vayamos muy lejos, lo dijo el congresista Bocángel un magistrado a que edad se jubila, 70 años un magistrado y que tal si es un magistrado con experiencia, con capacidad, con potencialidades intelectuales 70 años a tu casa, no porque no le renovamos, que se quede, que pasa con los militares, especializados, formados, no tienen límites de edad, de acuerdo.

Si quieren entrar en el terreno de cuantificar con otras experiencias perdemos, el tema no va por ahí, creo que el tema es mucho más profundo, el tema es desde la perspectiva de la edad del docente, como apuntalamos mejor el nivel de formación de los chicos, que sea un docente que le ha dado un perfecto ideal al acompañamiento de los jóvenes, que participen de una labor científica e investigadora, no tenemos y más aún queda a criterio discrecional de las universidades que a instancias de estatutos, aquellos docentes que superen la edad de 70 años puedan incorporarse como profesores extraordinarios.

Creo que por ahí inclusive podría hasta mejorarse hasta un 15 o 20%, pero que queda a criterio de la calificación de la propia universidad en ejercicio en autonomía, quien mejor actor para identificar quiénes realmente están propensos a la investigación, propensos a la capacitación, propensos a la identidad con la universidad, la propia universidad.

Es todo presidente gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias. Vamos, ya hemos concluido, queda votar si es cuarto intermedio o se hace el debate, ¿no? correcto.

Sí, vamos a decidir porque eso fue la petición.

Vamos a solicitar los que estén de acuerdo con que sea un cuarto intermedio.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Permítame corregirle. Inicialmente planté una cuestión de Orden del Día, usted ha aperturado el debate su lleva los insumos necesarios y suficientes, su obligación en la próxima semana, como autónomamente y reglamentariamente traer un dictamen nuevo, ratificar el presente o traer uno nuevo nada más presidente, acá no hay cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE.— Será un dictamen nuevo para la próxima semana, porque eso es o hacemos el debate ahora, son dos cosas.

Bien a vamos a proceder a votar por el cuarto intermedio.

Los que estén de acuerdo, -estamos en votación congresista- los que estén de acuerdo con que sea un cuarto intermedio, sírvanse levantar la mano por favor.

Está la congresista Beteta; congresista, Trujillo; congresista, Arimborgo; congresista, Domínguez; congresista, Bartra; congresista, Bocángel; congresista, Nelly cuadros; congresista Gladys Salazar; congresista Zeballos y congresista Milagros Salazar; congresista, Dipas.

Los que se abstienen, uno. Los que están en contra, congresista, Ochoa; congresista... bueno solamente dos tenían que votar ahí los del Frente Amplio, serían los titulares lo que tendrían que votar, no los accesitarios, es que hay tres los tres son.

Bien por mayoría se aprueba que se va hacer un cuarto intermedio en la que se va traer un nuevo dictamen.

El siguiente punto es la autógrafa observada, del proyecto de ley referente a la matrícula, la fecha de corte al 31 de julio para el ingreso de niños de 3, 4, 5 y 6 años a educación inicial y primaria. **(23)**

Al respecto hay varios pedidos, han habido varios pedidos, de que se invite a personalidades, una de ellas, está presente, también se ha cursado...

Vamos a invitar del Consejo Nacional de Educación, al asesor técnico, el señor Cesar Uribe Neyra, está presente, el señor Cesar Uribe, sí. Luego de esto vamos a invitar a la señora Maribel Corman, también por el tiempo de 5 minutos.

Sobre el tema.

Invitamos al señor Cesar Uribe, del Consejo Nacional de Educación, pueda hacer una opinión en el tiempo de 5 minutos, puede empezar.

El señor URIBE.— Muy buenos días, señor presidente, reciba un saludo cordial de la presidencia del Consejo Nacional de Educación, del señor Hugo Díaz Díaz. En esta representación, estamos la consejera Patricia de Arregui, y quien les habla el asesor técnico Cesar Uribe.

Quisiera empezar la argumentación respecto a el respaldo a la nueva aprobación de esta modificatoria del artículo 36° de la Ley General de Educación, que plantea la flexibilidad de ampliar al 31 de julio el ingreso para educación inicial y primaria.

Al respecto quisiera sostener ante la Comisión de Educación, que nos anima fundamentalmente la defensa del bienestar de los niños considerando el interés superior de ellos, establecido en la Convención de los Derechos del Niño y del Adolescente. En ese orden de cosas y en ese marco, es importante considerar que toda modificatoria debería ser pensada desde el bienestar del niño.

Y en esa consideración, no solamente las experiencias internacionales respaldan el hecho de que la mayoría de países considerados por las economías más desarrolladas defienden y sostienen que el ingreso a la escolaridad, está fundamentalmente dada después de los 6 años, por un lado.

Por otro lado, las experiencias nacionales respaldan también como es el caso del análisis de la evaluación censal para los niños de segundo grado. Así como una evaluación practicada en educación inicial para los niños de primer de 5 años de educación inicial, que los niños con mayores edades, tienen mejores rendimientos también en ambos tipos de evaluaciones.

El éxito alcanzado en segundo grado para la evaluación censal, respalda que aún tenemos unas brechas importantes y que están consideradas dentro de estas diferencias de edad.

Por otro lado, es necesario considerar que dentro del desarrollo psicológico, emocional y social de los niños, requiere para su mayor éxito en su escolaridad, que los aspectos neurofisiológicos, así como las condiciones psicológicas alcancen determinados niveles de logro.

Si bien es cierto, podríamos encontrar estudios que respalden determinadas edades, no es contundente hablar de una edad absoluta; sin embargo, sí es importante resaltar que tenemos una mayor probabilidad de éxito en los niños, cuando las edades son mayores que edades menores. **(24)**

Desde esa perspectiva, nosotros consideramos que sostener el ingreso tanto a inicial, a primer grado, a edad de cumplida al 31 de marzo, es fundamental en bienestar de los niños y las consideraciones al respecto.

La señora .- Buenos días señor presidente e integrantes de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Muchas gracias por la invitación, a participar en esta sesión, para tomar conocimiento directamente de la posición del consejo como órgano consultivo en materia educativa, sobre la modificación de la ley general de educación, en lo que concierne a la edad cronológica, para ingresar tanto la educación inicial como a primer grado de la educación primaria.

Ya en diciembre del año pasado, frente a la aprobación en esta comisión del proyecto de ley, el consejo haciendo uso de su atribución de opinar de oficios, sobre cuestiones de política educativa, hizo llegar a la presidenta del Congreso sus preocupaciones respecto a esta norma, que retrasa hasta el 31 de julio el cumplimiento de la edad normativa.

Continúo esta preocupación nuestra, a pesar de que hemos seguido averiguando, investigando como funciona esto en otros países, en otros lugares. Además de la evidencia de nuestras propias evaluaciones en el país, que confirman nuestra primera posición, la fortaleza el respecto a que esto no sería deseable.

Es cierto como ha dicho, el asesor técnico del consejo, que no existe una edad ideal universal para iniciar la escolarización,

así como parecería que tampoco lo hay en la anterior discusión para retirarse de la enseñanza.

Depende de muchas cosas, depende de los currículos nacionales, ¿qué se espera que aprendan los niños en cada agrado? ¿Cómo se espera que aprendan?, si es de una manera lúdica, o de una manera más formal y más escolarizada. Pero creo que es comprensible, y que tampoco el ministerio debe normar para las excepciones que sin duda las hay.

Existen niños que tienen la madurez suficiente para poder entrar a la escuela, pero son las excepciones, y por evidencia que más adelante expandirá un poco el señor Uribe, es que tiene que ver tanto con lo que ha sucedido, como con el hecho de que existe, cosa que no existía cuando se dio la ley general de educación, una mucho más amplia oferta de educación inicial para 3, 4 y 5 años. Tanto en el medio urbano como en el medio rural, más del 80% de los niños tiene acceso.

Otra cuestión es la calidad de educación que tienen, pero eso no es el tema ahora que nos está congregando, ¿no? Y existe evidencia, de que los niños menores no les va tan bien.

Depende de muchos otros factores la decisión que ustedes vayan a tomar, y estoy segura que los han tomado en consideración. Los considerandos de la ley tienen muchos argumentos, más bien más emocionales, afectivos, reclamos de padres de familia, quizás preocupados por la situación de sus propios hijos, por la comodidad de poderlos mandar a la misma escuela que a sus hijos mayores. Pero eso no debe ser la motivación.

Hay otros criterios que tienen que ver con la economía familiar, tienen que ver con el presupuesto de la república, tienen que ver con razones políticas y muchas otras, antropológicas y culturales que estoy segura que van a ser consideradas.

Pero si quería decir y reiterar, que al Consejo Nacional de Educación, lo que más le ha interesado cuando ha emitido su opinión, es este principio del interés superior del niño. Se decide si es conveniente o no la ley, en pensar en el bienestar de todos los niños, las niñas, los adolescentes del país, de nuestra Amazonía, de nuestra costa tan afectada ahora por estos destares, por las zonas alto andinas.

Tenemos que tener una norma, como hay una norma para cuando se puede tener un breveté, cuando se puede votar, no se legisla para excepciones que siempre las van a ver. Ojalá que tengamos un sistema educativo que pueda acomodar las diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje, etc. Esos estilos que tienen diferentes niños, pero se norma para la generalidad.

Y en ese sentido, creemos sí que la posición del ministerio, que también ha expresado una respuesta al proyecto de ley bastante rigurosa y con mucha evidencia, la no conveniencia de su aprobación finalmente, porque no se considere tal aprobación en esta comisión.

Agradezco a todos la oportunidad que nos han dado para discutir esto. Y si Cesar quisiera expandir algunas de las cuestiones más

pedagógicas, y ustedes tienen todavía el tiempo, les pediría que las expandan.

El señor .- Gracias.

Para agregar, es importare ubicarnos en los contextos de la escuela. La escuela y el aprendizaje, la lectoescritura, como de la matemática, (25) tanto fundamentalmente al ingreso de primer grado exige un conjunto de condiciones que son importantes de tomar en cuenta.

Un niño que ingresa con una edad tierna, estamos pensando a los cinco años y medio a su proceso de escolaridad, tiene mucho más riesgo de sufrir emocionalmente, socialmente y cognitivamente la posibilidad de no tener y no alcanzar los logros esperados previsto en una propuesta curricular.

A esto hay que agregar de que las condiciones de educabilidad, estamos pensando en estados nutricionales, estamos pensando en las condiciones familiares, así también como en los elementos propios de una escuela, la docencia, el vínculo del maestro con el estudiante, las relaciones intergrupales, son elementos que requieren y que exigen que el niño tenga una capacidad desarrollada para poder desenvolverse dentro de la dinámica escolar, a menor edad tenemos menos probabilidades de éxito de que esto lo supere.

Un niño que entra -vamos a suponer- con niños más pequeños, no es un niño que va a sufrir, dependerá de los retos que la escuela le pueda proponer para seguir avanzando, pero un niño que entra con menor edad, de hecho podemos asegurar y aseverar de que sí va a sufrir, porque es un niño que entra en menores condiciones y en desventaja con grupos etarios, que van a tener una dinámica diferente.

No perdamos en cuenta que en tema médico pediátrico, la diferencia de meses en los primeros años de edad son sustanciales, un niño se diferencia de otro niño con un mes solamente.

Cuando estamos en los primeros años es importante eso...

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).- César, perdone la interrupción.

En el caso de mantenerse en vigencia la ley observada, ¿cuál sería la diferencia de edad que podría darse entre dos niños que ingresan igual al primer grado de educación inicial?, porque me parece muy importante lo que decía la señora Cormack, que no se legisla en función de las excepciones, que las hay, sino velando por el superior interés del niño, y dado lo que usted estaba diciendo en este momento, me parece que con un mes hay diferencia a edades tiernas como los cuatro o cinco años, quisiera saber para que conste en actas además y para que se enteren todos los presentes, ¿cuál es la diferencia posible de edad, si se modifica la fecha de ingreso a la educación inicial del 31 de marzo al 31 de julio?

Muchas gracias.

Disculpe, presidente, por la interrupción.

El señor .- La diferencia es de seis meses, 16 meses, perdón.

Claro, estamos pensando de que entra con una diferencia de seis meses anticipados, y que luego yo podría entrar, vamos a singularizar el ejemplo, si un niño entra...

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).- No, me gustaría que se pueda graficar el ejemplo con toda claridad para que comprendamos la diferencia, quizás poniendo casos específicos de niños nacidos el 31 de julio de un año, que podrán ingresar con niños que nacieron hasta abril del año anterior al mismo grado de educación.

El señor .- Sí. Si un niño se matricula al 31 de julio con la edad no cumplida, recién a cumplirse al 31 de julio, perdón, 31 de marzo al 31 de julio, estamos diciendo de que tiene prácticamente siete meses de adelanto, al 31 de julio, al año cumplido.

La señora .- ¿Podría aclararlo? Habría una diferencia de 16 meses entre los más jóvenes y los mayores, porque estarían los niños que cumplieron en abril, esto es cuando el colegio comenzaba, las clases comenzaban en abril, ahora comienzan en marzo. Desde marzo de un año hasta julio del siguiente año, estamos hablando de 16 meses mínimo de diferencia, es una gran diferencia a esa edad, hace muy retador la enseñanza y aunque hay razones para pensar que no necesariamente la diferencia de edades, eso requiere un manejo muy experto de parte de los docentes que todavía tenemos que alcanzar, nos va a tomar algunos años en el país.

Entonces, esa es una de las grandes preocupaciones que tiene el Consejo, habrían niños con esa tremenda diferencia de edad.

Y como dijo César, claramente, si bien a los mayores no les hace daño probablemente, que es el argumento **(26)** que usan muchos padres, "mi hijito se va a retrasar, le van a quitar su derecho sagrado a seguirse educando, están discriminando contra la hijo", esas fueron disposiciones transitorias que quizás eran dignos de consideración cuando se hizo la Ley General de Educación, y no había una educación inicial fácilmente accesible, hoy día la hay y tiene un contexto mejor para preparar las condiciones para que los niños puedan, efectivamente, aprender bien lo que tienen que aprender en la escuela, 16 meses nos parece excesivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.- Gracias por su participación.

Está pidiendo una interrupción el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).- Sí, presidente. Muy buenos días, colegas, buenos días.

En realidad yo no entiendo bien la exposición de los distinguidos miembros del Consejo Nacional de Educación, que obviamente son del Ejecutivo y por eso han observado la ley, tienen ya una posición precisa y creo que eso de los 16 meses no es una situación objetiva, nosotros no estamos planteando que a

un niño que le corresponde inicial de cuatro años, lo matriculen con la edad de tres años, estamos diciendo que a los niños de inicial de tres años se le matricule con su edad de tres años.

Lo que están indicando ahora las normas, que no tienen rango de ley, del Ministerio de Educación, es que el niño para inscribirlo en inicial de tres años debe cumplir la edad antes del 31 de marzo de ese año, y si cumple ese niño de tres años que le corresponde inicial de tres años, el 1 de abril o el 2 de abril, no lo matricula, ahí no hay diferencia de 16 meses, hay diferencia de un día, de dos días o tres días.

Entonces, a mí me parece que la posición del Consejo Nacional, señor presidente, no es real, no es objetiva, nosotros no estamos planteando que a un niño se le adelante un año o 16 meses, estamos diciendo que si a ese niño le corresponde el nivel de estudios conforme a su edad, lo matriculen, tal y conforme aparece no solamente en muchos países de América Latina, sino de Europa, y no ha causado ningún perjuicio.

Vea en Chile, en Chile para matricular a un niño de tres, cuatro o cinco años, esperan hasta junio de ese año para que pueda cumplir su edad, qué problemas le ha traído a Chile, ninguno, ¿el nivel educativo es menor en Chile que el de acá?, ¿cuál es el perjuicio?, lo que pasa es que aquí hay algunos intereses que no son precisamente los educativos, que no son precisamente los educativos porque sino el Ministerio de Educación, señor presidente, ha sacado dos veces normas flexibilizando la matrícula hasta julio en años pasados.

Entonces, señor, yo no comprendo la posición del Consejo Nacional de Educación ni del gobierno, para oponerse a una norma que es absolutamente razonable, aquí están los papás y que lamentablemente no van a poder pronunciarse, ahí están los papás, señor, además la ley dice, para matricular a un niño se necesita previa evaluación y se verá en esa evaluación si le corresponde ese nivel o no, no le veo ningún problema, pero yo quería replicar en ese sentido, señor presidente, lo que dicen nuestros distinguidos funcionarios del Consejo Nacional de Educación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Está solicitando el uso de la palabra la congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Gracias, señor presidente.

Agradezco la intervención del Consejo Nacional de Educación, a los especialistas. En orden de la equidad, yo pediría también que se le dé la opción a que alguien de los que están presentes, creo que pidió la palabra el señor José Huamán López, para escucharlo también, y escuchar también las opiniones del otro lado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el congresista Domínguez y luego Bocángel.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Por primera vez puedo coincidir con mi colega Yonhy Lescano, algo que realmente es de clamor de muchos padres de familia, fuera acá de todo tema partidario; pero creo con todo el respeto que se merecen los especialistas, que son de parte del Ejecutivo, deberíamos también traer a profesionales de manera independiente y poder nosotros también como congresistas tener un punto intermedio, y escuchar, porque creo que no podemos generalizar a todos los niños, no todos están limitados, yo creo (27) que también tienen derecho a ser escuchados.

Así que, señor presidente, solicito a profesionales independientes, para tener una apreciación más clara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Bocángel.

El señor BOCANGEL WEYDERT (FP).— Gracias, señor presidente.

Bueno, desde un inicio yo tuve una posición clara respecto al 31 de julio, en el cual se iba a afectar a muchos niños que han venido desde tiempo atrás estudiando, y que por ejemplo porque nacieron el 1° de abril van a tener que repetir un año prácticamente, teniendo todas las competencias, ni siquiera necesitan evaluación, 4 de abril, 8 de abril, ¿que se vuelva a repetir un año?

Yo pienso que puede haber un cronograma, si decimos 31 de julio o 30 de junio, este año se puede dar hasta esa fecha, porque digamos de repente queremos bajar un mes, pero el 31 de julio, el próximo año solamente hasta el 30 de junio, el tercer año hasta el 30 de mayo y el cuarto año hasta el 30 de abril, nada más.

O sea, gradualmente se le va avisando al padre de familia, que de acá a tres años a su hijo lo comience a estimular en los años necesarios y ya no como diga esté en este caso, pero pienso que podemos gradualizar, decir que a tal año, porque van haber, el próximo año vamos a estar con lo mismo quizás.

Entonces, lo que podemos hacer es gradualizar, pero sí creo que la afectación a esos miles de niños, que en estos momentos ya empezó el año escolar, pero bueno, no es muchos días, pero se puede de una vez solucionar, porque es un problema social realmente.

Gracias, señor presidente.

Una interrupción del congresista Zeballos.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Presidente, yo lo tengo claro, sin embargo dos participaciones motiva a que los invitados hagan una precisión.

Se ha dicho de manera reiterada que trabajan para el Estado y aparentemente que es una opinión parcializada y subjetiva, sería importante que puedan precisarlo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien. Correcto. Todavía, un momentito, por favor.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosa María Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, presidente.

Nuevamente creo que estamos hablando de afectación de derechos cuando se trata del cumplimiento de la ley, que creo que deberíamos precisar, no afectamos cuando cumplimos la ley.

Y, este es un tema igualmente sensible, hay que recordar que estamos frente a una ley observada, de tal manera que no podemos hacer planteamientos diferentes a lo que está contenido acá, porque cuando se insiste, se insiste con punto y coma exactamente, tal cual fue planteado.

Entonces, creo que ampliar el debate a incorporar nuevos elementos no cabe, dado que estamos frente a una insistencia, en ese caso y dado que de lo que he escuchado de los colegas, se requerirían más aportes además de lo que ahora está trayendo el Consejo Nacional de Educación.

Propongo que el debate se amplíe o en todo caso pido que pase a un cuarto intermedio para poder ampliar y tener todo un abanico de expertos que puedan ilustrarnos sobre el tema, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien. Por equidad, la congresista Montenegro y el congresista Carlos Domínguez han solicitado que pueda sustentar alguien con una posición tal vez diferente a la que han presentado los miembros del Consejo Nacional de Educación.

Ha mencionado al señor José Huamán López, ¿está presente? Tiene el uso de la palabra por el tiempo de cinco minutos.

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).— Yo había solicitado y está presente la ciudadana, la participación de la amauta Maribel Cormack, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Maribel Cormack, también la habíamos llamado pero no se hizo presente, inicialmente la llamamos.

Bueno, yo creo que vamos... Si me disculpa, luego de usted vamos a invitar a la señora.

El señor HUAMÁN LÓPEZ, José.— Estimados congresistas, muy buenos días.

En nombre y representación de miles de padres de familia, les habla el señor José Huamán López, tratando de buscar una solución a una problemática que no es nueva. Una problemática que empezó en el año 2012, mediante el cual también nosotros intentamos restituir la fecha de corte.

Señores, nosotros como padres de familia y tanto ustedes acá presentes, no estamos tratando de crear pólvora, lo que nosotros estamos tratando es de restituir una fecha que durante 40 años se mantuvo sin ningún inconveniente.

Todos nosotros estudiamos al 31 de julio y es más, unos fueron muy buenos profesionales, tal como están ustedes acá presentes, y sin embargo en el año 2012 en forma por demás arbitraria, lo

decimos así, el ministerio fijó la fecha de corte al 31 de marzo.

Hubieron miles de padres de familia, que hoy en día **(28)** están litigando en el Poder Judicial, hay más de 2600 acciones de amparo ganadas en primera, segunda y tercera instancia, cuyos jueces han solicitado, y a mí me sorprende que el ministerio diga acá que hay estudios, cuando no ha habido ningún estudio que determine, la fecha dada acá en el Congreso determina que el ministerio fijará la fecha de corte previo estudio y evaluación.

Señores congresistas, la ley está para cumplirse, sin embargo durante estos cinco años el Ministerio de Educación no ha hecho ningún estudio, menos campaña que convenza a los padres, un padre -como lo acaba de decir el congresista Yonhy Lescano y que es fiel reflejo de la verdad- un niño que cumple tres años el 1° de abril está condenado a estudiar con niños de dos años, y en forma así sucesiva.

No son 16 meses, como hoy día falsamente lo está diciendo acá el Consejo Nacional de Educación, 16 meses, no, estamos hablando solamente de días, de meses y a lo mucho al 31 de julio.

Entonces, señores, también a nosotros nos sorprende que hoy en día el ministerio pida acá un gran debate, cuando nosotros como padres de familia durante cinco años lo hemos pedido.

Hemos pedido al propio ministro de Educación, quien vino acá, recordarán ustedes el año pasado estuvo presente y ofreció ampliar la fecha de corte, ¿y acaso estamos nosotros acostumbrándonos a que un político diga una cosa y luego mañana más tarde haga otra cosa?

El ministro el día que fue censurado firmó la fecha de corte al 31 de marzo, prácticamente vino acá, nos engañó acá, nos sorprendió acá y señores, yo creo que hoy en día el Congreso debe dar de estar de lado del pueblo, debe estar del lado de los niños del Perú.

Volvemos a repetir, señores, nosotros no estamos creando la pólvora, estamos tratando después de una larga lucha, donde se nos ha dado la razón en todos los niveles, administrativo, judicial, inclusive congresal, en este seno de la comisión se aprobó por unanimidad los tres proyectos de ley, a quienes estamos muy agradecidos, al congresista Yonhy Lescano, al congresista Lucio Ávila, al congresista Carlos Domínguez.

Y es más, recordarán ustedes que el Pleno del Congreso también lo aprobó por unanimidad, ¿es que acaso estamos retrocediendo, es que acaso debemos seguir dañando a nuestra juventud, a nuestros niños que son los más básicos, la célula inicial de una sociedad, no debemos protegerle?

Nosotros decimos como padres de familia, qué padre de familia va a iniciar una lucha legal que lo perjudique, al contrario señores, somos nosotros los padres de familia los que buscamos lo mejor para ellos y si el ministerio durante cinco años no pudo demostrar que la fecha de corte al 31 de marzo es la más adecuada, qué es lo que pretende ahora, señores.

Por eso invocamos hoy en día, que vean ustedes esta generación pasará.

Nosotros queremos denunciar acá públicamente que fuimos víctimas de un proyecto político, fuimos víctima que atrasando a los niños un año prácticamente qué es lo que se ha hecho, la prueba Pisa iba a ser dada por niños que cumplen ocho años en segundo grado y qué hemos logrado, seguimos últimos en educación.

Hemos superado los índices macroeconómicos, no señores, estamos hablando por un proyecto muy aparte de fijar de que se amplíe la fecha para los docentes, hoy en día sin embargo se quiere mantener la fecha de corte al 31 de marzo.

Invocamos acá, en nombre de los miles de padres de familia, que piensen en sus hijos y en los que vendrán, porque los que ya han perjudicado es hora de que este perjuicio termine, señores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Vamos a invitar a la señora Maribel Cormack, a petición del congresista Guido Lombardi.

La señora CORMACK, Maribel.— Muy buenos días, para todos y todas.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el tiempo de cinco minutos, por favor.

La señora CORMACK, Maribel.— Vamos a ver. Los que sabemos leer y escribir pensamos muchas veces que aprender a leer y escribir es como hablar, para hablar el niño viene preparado, equipado biológicamente y en contacto con la comunidad él va desarrollando su lenguaje; sin embargo, leer y escribir es un proceso cultural, es algo que implica un aprendizaje.

Cuando el Ministerio de Educación norma, no norma antojadizamente, se ha basado en estudios, en análisis, en consultar con otros países qué es lo que se hace, y vemos que los países más adelantados, los que están en los primeros lugares en las pruebas censales, son países que inician a los siete años, (29) edad que la ley fija como la etapa preoperativa, es decir, el niño todavía no llega al pensamiento concreto, al pensamiento lógico.

Afrontar las demandas y los desafíos del primer grado implica no solo una madurez cognitiva, sino que una madurez emocional, el niño tiene que tener seguridad en sí mismo, tiene que ser capaz de frustrarse, es un niño que necesita estar motivado, no es la motivación de los padres cuando hablamos de interés superior, es la motivación del niño.

El Ministerio de Educación no norma para un grupo exclusivo de niños, norma para todo el Perú y sabemos las condiciones en las que viven la mayoría de los niños de las zonas rurales y las dificultades que tienen en el aprendizaje.

Leer, no es unir consonantes con vocales, es poder encontrar el sonido, el fonema, un correlato en el grafema, es decir, la letra.

Escribir, también demanda para el niño una orientación espacial temporal, una coordinación de la vista con la mano, el poder trasladar lo que está en la pizarra que es un plano vertical, a un plano horizontal que es su cuaderno, es decir, es superar una serie de desafíos que le está planteando.

El niño en educación inicial juega y a través del juego explora, descubre, va enriqueciendo su vocabulario y eso le permite una mayor comprensión lectora.

Las pruebas censales muestran que un grupo reducido de niños alcanza el nivel óptimo de comprensión lectora y esto se arrastra hasta el nivel superior. Hay estudiantes de las universidades que no llegan al pensamiento crítico, que no entienden lo que leen, que no pueden hacer inferencias y todo esto es un proceso gradual, no es de la mañana a la noche ni porque a mí se me ocurra.

Los aportes de las neurociencias, que ahora están respaldando todos los aprendizajes, nos traen una información muy positiva, se está estudiando por ejemplo en el laboratorio Hawking, de la Universidad de Yale, el neurocientífico Kenneth Pugh, cómo revertir los casos de dislexia, que impide que muchos niños puedan escribir y las pruebas que se les toman tienen que ser orales.

Pero, dentro de las neurociencias sabemos que la maduración del nivel frontal, donde se desarrollan las funciones ejecutivas, alcanza su límite a los 20 años, pero que se inicia -como dice el informe Incheon, que es la educación hasta el 2030- que es un aprendizaje a lo largo de la vida que se inicia con el nacimiento, en cada paso, en cada día, en cada mes el niño va logrando conductas y las funciones ejecutivas implican la memoria del trabajo que el niño va desarrollando con los cuentos, va siguiendo la secuencia y va recordando.

También la flexibilidad cognitiva, es decir, poder escoger entre distintas opciones y eso lo va logrando a través del juego.

Justamente las funciones ejecutivas, su desarrollo, es el mejor indicador de la madurez del niño para la lectura, para la escritura y para algo que sigue siendo el temor seguramente de muchos de los que están acá, que son las matemáticas, el sumar y el restar también implica un pensamiento más lógico que el niño no lo tiene, todavía su pensamiento es intuitivo y mágico, y no puede **(30)** razonar en aspectos relacionados con las matemáticas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora Maribel Cormack.

Congresista Velásquez Quesquén, por favor, tiene el uso de la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, saludo las valiosas opiniones que se han dado.

Quiero referir a lo siguiente, este es un proyecto de ley, esta es una autógrafa que viene observada, pero la comisión puede optar por dos caminos, insistir en la autógrafa o también

allanarse a las observaciones, y eso supone hacer un nuevo dictamen.

La verdad que el representante de los padres de familia me ha hecho plantear una reflexión, es muy valioso lo que se plantea, a veces los estudios, todos, te dicen lo que debes hacer pero muchos creen que con una ley la situación cambia.

Aquí lo que sí me preocupa es que el representante de los padres de familia ha expresado que hay decisiones judiciales, o sea, ¿con una ley pretendemos dejar sin efecto las decisiones judiciales?, no me parece, veamos ese tema.

Yo quiero plantear una situación intermedia, más o menos en el camino de lo que ha planteado el congresista Bocángel. Si nosotros apoyamos la insistencia de esta autógrafa, no se va acabar el mundo ni tampoco estamos en contra de la ciencia, que se tiene que aplicar progresivamente.

Si nosotros aprobamos la insistencia, saneamos todos estos procesos que hay, porque en virtud de una ley vamos a dejar sin efecto decisiones judiciales y eso me parece que es un embuste, es una trampa también.

Entonces, si nosotros insistimos con la autógrafa saneamos todo este proceso y luego podemos presentar inmediatamente un proyecto de ley para aplicar el criterio progresivo al que se ha referido el congresista Bocángel, que creo que es el que le da la salida a lo que se quiere desde el Ministerio de Educación.

Es cierto que lo que se ha hecho ahora no es una novedad, por lo que he escuchado, se ha venido dando en años precedentes.

Yo no quiero [...?] los argumentos pedagógicos y técnicos que se han dado, lo que sí me preocupa es que yo no puedo votar a favor de las observaciones que ha hecho el Poder Ejecutivo, cuando veo que lo que se pretende es que en virtud de una ley dejemos sin efecto decisiones del Poder Judicial.

Entonces, hay una situación de hecho concreta, que la podemos resolver aprobando la insistencia, presidente.

Me pide una interrupción la congresista Bartra, con mucho gusto.

La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Gracias, congresista Velásquez.

Yo quisiera preguntar, presidente, si es que tenemos un dictamen que avale la insistencia, porque en todo caso si no lo han puesto, no sé si alguno de los colegas a lo mejor a mí no me llegó, si alguno de los colegas tiene el dictamen de la insistencia, para poder saber sobre qué estaríamos votando.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Hoy día se nos han dado los dictámenes, a raíz de la suspensión que ha habido de las actividades del Parlamento, pero me refiero, presidente, que se vote o no se vote el día de hoy, la comisión tiene dos opciones que tomar, una insistir en la autógrafa y otra allanarse a las observaciones que viene del Ejecutivo, esas son las dos opciones legítimas que tenemos en la comisión.

Pero, a mí me preocupa, presidente, esta situación de hecho planteado por los padres de familia, si hay decisiones

judiciales en el sentido de que se reconozca la edad de corte al 31 de julio, con una ley no podemos técnicamente dejar sin efecto decisiones del Poder Judicial, que de repente tienen autoridad de cosa juzgada.

No los tengo a la vista, y como hoy día me parece creo que no hay dictamen, se va a ver en los próximos días, yo sí creo que la propuesta que ha hecho el congresista Bocángel es muy sugerente, el establecer un criterio progresivo, pero sería a través de una iniciativa que inmediatamente propongamos y aprobemos, pero creo que con la insistencia, votando la insistencia de nuestra autógrafa, presidente, estamos resolviendo una situación de hecho que los padres de familia no lo han generado, sino lo ha generado el propio sistema.

Lo que pasa es que acá se quiere sacar una reforma a trompicones, a golpes, a empujones, sin escuchar también la reflexión de los padres de familia, que es muy importante.

Yo quería hacer esa sugerencia, presidente, para resolver este impasse y que podamos darle una solución al tema concreto que se ha planteado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Ochoa, tiene el uso de la palabra.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidente, muy buenas tardes nuevamente con todos, agradecer la participación de los amigos del Consejo Nacional. (31)

Presidente, solamente para intentar centrarme fundamentalmente en el tema de la propuesta legal o de lo que se pretende trabajar en insistencia.

Presidente, para ir señalando algunos aspectos claves la propuesta que hizo el colega sobre el tema de la gradualidad, es un hecho que ya se trabajó todavía desde el año 2009.

Lo que estamos viendo aquí, Presidente, efectivamente, si bien es cierto los padres de familia pueden tener una preocupación, una desesperación y una angustia sobre lo que está pasando, también a veces los padres de familia no nos ponemos a pensar en el tema del interés supremo o superior del niño y de la niña.

Yo no voy a intentar hacer una opinión favorable o desfavorable, solamente voy a intentar interpretar lo que está en el proceso legal.

De principio, Presidente, el sistema educativo nacional empieza desde el inicio de la vida; y en el sistema educativo de educación inicial hay dos niveles, de cero a tres años, y de tres a cinco años.

El sistema educativo, señor Presidente, de educación inicial, el nivel de educación inicial no empieza a los cinco años, empieza a los tres años; en tanto la disposición señala que los niños debieron matricularse en tres años cumplido al 31 de marzo.

Y la Ley de Educación establece en el artículo 12.º, entiendo, salvo me equivoque, dice que es responsabilidad del padre la

matrícula oportuna. O sea, quisiera decir o malinterpretar en todo caso, que ahí hubo un descuido de matrícula oportuna en el año que correspondía, una cosa es matricular a un niño que tiene cinco años como dice el señor Lescano, cuando está aparentemente con su par a los cinco años, y otra cosa es matricular a un niño de dos años y ocho meses, con otro niño que efectivamente tiene la edad y la madurez correspondiente.

Esta situación, Presidente, podría llevarnos en adelante a malas interpretaciones del sistema educativo. Yo creo que ahí es un tema que tenemos que verlo con mayor responsabilidad y con mayor seriedad.

Estaríamos aceptando, en todo caso, que el sistema educativo ya no empieza al inicio de la vida, la ley dice, señor Presidente, que hay dos modalidades: uno, que es No Escolarizado, que es hasta los menores de tres años, y que a partir de los tres años cumplidos al 31 de marzo es, además, de carácter presencial. Eventualmente donde no exista la educación presencial, educación inicial, eventualmente podrá desarrollarse a través de programas como lo que por ejemplo se establecen ahora aquellos que están articulados con el MIDIS.

Presidente, un primer punto en todo caso que hay que concluir es que el sistema educativo no empieza a los cinco años, empieza a los tres años cumplidos al 31 de marzo. Eso significa que los padres y las madres estamos obligados, Presidente, a matricular a nuestros hijos a esa edad.

Lo otro sería dejar pasar el tiempo y regularizar la matrícula hasta los cinco años, o eventualmente hasta el primer grado; eso de por sí pone en desventaja a los niños y a las niñas.

En otro término, Presidente, quisiera señalar también que en mi condición de profesor, lo que sí a veces hemos podido ver y percibir, y permítame esta graficación. Cuando son muy pequeños, eventualmente no nos damos cuenta y no podemos percibir la diferencia, pero cuando el niño tiene once años y estudia con niños de doce o de trece, la posibilidad de la marginación y la exclusión se incrementa.

Mientras un adolescente está pensando, por decirle, de una forma graficada en el enamorarse a una niña, ¿no cierto?, o al revés, estamos hablando de un niño que sigue jugando con juguetes de su propia naturaleza.

Entonces, ese desequilibrio, Presidente, en el futuro genera serios problemas de trabajo entre sus pares y de oportunidades de poder desarrollarse como se debe.

Pero en todo caso creo que nosotros habíamos hecho una propuesta también de que esta podría ser una situación eventual en el que aquellos padres que quieran que su hijo esté matriculado cumpliendo al 31 de julio pudieran establecer, no lo sé, una autorización notarial, lo que fuera, porque las consecuencias, Presidente, **(32)** son absolutamente serias. Más allá de los aportes, la psicología evolutiva, lo fundamental es que los papás nos pongamos a pensar en el éxito que deben tener nuestros hijos y nuestras hijas.

En ese sentido, Presidente, yo sugiero que efectivamente esta situación tenga que entrar a un proceso tal vez de un debate mayor, porque no va a significar solamente que por ley la modificación del artículo 36.º creo que es el que se plantea, pueda cambiar solamente ese artículo, sino va a cambiar todo lo demás, el reglamento y toda la demás normatividad porque se establece en términos de edades las diferentes modalidades que tiene el sistema educativo.

Solo eso para empezar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Yo creo que con la participación del congresista Yonhy Lescano cerramos esta ronda de participaciones.

Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, yo quisiera aclarar un asunto que es muy importante. Fíjese, nosotros no estamos pidiendo que se haga un nuevo régimen para la matrícula de los niños, seríamos irresponsables, no queremos eso, ni estamos haciendo precariamente propuestas en ese sentido.

Nosotros estamos pidiendo que se cumpla la ley, y la ley dice, Presidente, la 28044, que es la Ley General de Educación, en su Sexta Disposición Complementaria, que los niños pueden matricularse hasta julio del año que les corresponde estudiar. Así dice.

Lo que han querido hacer los señores del Ministerio de Educación es, precisamente, incumplir esa ley, y la ley dice que incluso se debe evaluar al niño para matricularlo, así dice, con un criterio flexible, la Sexta Disposición Complementaria de la Ley General de Educación.

Entonces, nosotros simplemente estamos pidiendo que se aplique a esta norma y no se esté violando la ley expidiendo resoluciones, que dejan sin efecto esta norma dictada por el Parlamento, donde pone el corte de la fecha al 31 de marzo del año que corresponde estudiar al niño.

Entonces, señor, si nosotros vamos a modificar las leyes con una simple resolución de un ministerio estamos incumpliendo la jerarquía de las normas.

En segundo lugar, señor Presidente, ya han dicho los padres de familia, han expedido los jueces resoluciones de amparo. Y por qué lo han hecho, precisamente porque la ley establece ciertos derechos para la matrícula de sus hijos, porque sino esas resoluciones no hubieran salido, no hubieran salido.

Me pide una interrupción el congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Solamente para no generar confusiones y aclaración y rectificarme. Yo he revisado la ley y en la ley no establece la fecha de matrícula, salvo mejor parecer. O sea, me puedo allanar a lo que dice el señor Lescano, pero en la Ley de Educación la que está señalando, ni en la disposición X, Y, Z, aparece que el corte de matrícula es el 31 de julio, o sea si fuera cierto yo me allano, pero no es verdad lo que se está

diciendo, solamente quiero establecer que se cumpla el mandato que dice la ley como él lo está señalando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Continúe.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, es clarísimo la Sexta Disposición Complementaria y Transitoria, donde dice que la matrícula se realice con criterio flexible, flexible.

Consecuentemente, no pone una situación rígida, no pone una fecha rígida, y precisamente, repito, en base a este dispositivo se han comenzado hacer las matrículas de hace años, 40 años atrás. Y repito, esta misma disposición, este mismo criterio, la utilizan otros países donde el nivel educativo es quizás igual, o mayor a la educación peruana.

Entonces, presidente, no sé, si es que en esta situación una resolución dictada por el Ministerio de Educación que establece un criterio rígido, puede ir encima de la Sexta Disposición Complementaria, que establece criterio flexible sea julio, sea junio, sea mayo; no vengamos con exquisiteces pues, señor Presidente, todos sabemos aquí qué es lo que significa un criterio flexible.

Repito, lo que sucede —hay que ser claro en esto— que hay intereses de algunos centros educativos particulares que no quieren que se modifique esta situación. **(33)**

No nos vengamos a centrar solamente en el aspecto técnico educativo, acá hay intereses, intereses, señor, que no quieren que los papás matriculen como dice la ley a sus hijos, lo que quieren es que lo retrasen para que tengan mejores ingresos y mayores ingresos como está sucediendo en una educación mercantilizada en el Perú.

Esa es la situación, señor Presidente, no vengamos acá a decir una cosa, a ver la parte psicológica y todo lo demás, nosotros en Acción Popular hemos sacado con mi partido la Ley del Bullying, de la lucha contra el *bullying*, esa ley ha salido de Acción Popular hace años y nos preocupamos de los niños, de su aspecto psicológico, que haya una convivencia pacífica, que estudien bien, que nadie los agreda.

Nosotros no estamos pidiendo que a un niño de once años se le junta con niños de 12 o 13 años, no estamos pidiendo eso, estamos pidiendo que se cumpla la ley. Y que si un niño de once años tiene que estudiar en el nivel que le corresponde lo matriculan con criterio flexible, incluso indica la norma que se le hace una evaluación.

¿Cuál es el pecado? Ninguno, pues, señor, en la misma observación del Poder Ejecutivo ahí dice investigaciones, en tres partes dice hay investigaciones, hay estudios, hay esto, y hay el otro; qué investigaciones, no ponen cuáles son las investigaciones, cuáles son los estudios, ponen a dos personas que me merecen el mayor respeto pero que hay otros profesionales que también dicen lo mismo.

No tiene ningún estudio serio estas observaciones que han podido desvirtuar lo que dice la ley actualmente. Es decir, en estos momentos estamos en un estado especial, una resolución ministerial del ministerio que dicta para cubrir intereses privados y mejores ingresos a ciertos colegios particulares, que buscan muchos de ellos el negocio están por encima de la ley.

Esa situación, señor, nosotros no lo podemos permitir como legisladores, yo creo que esto hay que resolverlo cuanto antes porque los niños se están perjudicando.

Yo le pediría que si no es ahora, que sea en la próxima sesión que se traiga el dictamen y se vote, porque cada uno ya tiene su criterio formado, así vengan otros estudiosos ahí está la ley, ahí están los resultados, ahí está el nivel educativo del Perú respecto a otros países, pero no vengamos a decir que solamente esto es un asunto académico, yo creo que aquí detrás de esto, señor, hay muchos intereses económicos.

Eso es todo, señor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias. Vamos a solicitar, por favor, orden.

Hemos llegado al punto en que hay el planteamiento claro de que puede haber un cuarto intermedio de todas maneras, porque requiere digamos un predictamen, ¿no cierto?

Y el otro pedido es que se aperture un debate porque es un tema bastante sensible, y como lo han manifestado en esta misma sesión, es el Parlamento y hay que debatir este punto porque es bastante importante, en primer lugar.

Y en segundo lugar, hay posiciones encontradas aquí en el mismo Congreso, parece que hay una posición diferente, más analítica en relación a la sesión en la que se aprobado originalmente esta propuesta de ley.

Se entiende que esta propuesta de ley está yendo por encima de un reglamento, el reglamento en realidad puede ser modificado a nivel ministerial, no necesita una ley porque no lo establece, no estamos modificando una ley, entonces yo creo que ese asunto necesita ser debatido, incluso sugerido al Ministerio de Educación.

En todo caso, vamos a poner a consideración si es un cuarto intermedio...perdón, está el congresista Vicente Zeballos; bueno, yo creo que tenemos que terminar esto porque está en la agenda, usted ya participado, falta participar el congresista Zeballos...

El señor .— Sí, pero estoy interesado en volver a participar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, ahí cerramos, por favor, porque luego va...diga lo que tenga que decir en su participación, por favor.

Congresista, es el orden: congresista Zeballos, congresista Curro, y usted termina.

El señor ZEBALLOS PATRÓN (FA).— Presidente, yo voy a darle una connotación diferente a la palabra exquisitez, y de verdad que ha sido un lujo escuchar a los invitados el día de hoy.

Lamentablemente en la sesión anterior, en la cual se debatió este mismo proyecto de ley no tuvimos la oportunidad de un debate amplio, de contraste. Acá no podemos sesgar las opiniones, decir que ha sido una propuesta académica. Cuando uno da una ley concatena distintos criterios, criterio político, criterio social, criterio académico, la participación normativa de cualquier congresista; o sea, es así, no tenemos por qué sesgar las argumentaciones que se puedan dar. **(34)** ¿Tuvimos la oportunidad de escuchar a un amauta de las características y calidades personales de nuestra invitada? No, por eso digo ha sido un lujo.

Segundo, a lo dicho por el congresista Velásquez —creo que no está acá—, ha generado un mar de dudas. Efectivamente, o nos corresponde insistir y si modificamos una coma se convierte en un nuevo proyecto de ley. Pero yo quiero entrar en un tema más realista de oportunidad. Presidente, creo [...] enterado, se ha cerrado el proceso de matrículas. ¿Tendría eficacia en su aplicación ahora?

Y entendiendo esta dimensión de realidad tenemos la perfecta oportunidad de aperturar un debate amplio que nos permita la mejor ley. Estoy seguro que todos los que están acá son padres de familia y, ¿quién no quiere lo mejor para sus hijos?

Lamentablemente el papel nuestro es diferente, porque la apreciación deja de ser subjetiva, nuestra percepción, nuestra discusión, y la aprobación final tiene que ser general para todos, beneficio o no beneficio es nuestra perspectiva personal, pareciera que uno de nosotros no acaba de entender esa disyuntiva.

Lo último, yo quiero salvar la responsabilidad del consejo Nacional de Educación, ha habido dos colegas parlamentarios con el mayor aprecio, el Consejo Nacional de Educación no es parte del Gobierno, es un ente especializado, consultivo y actúa autónomamente. Hasta ministros de Estado hoy integran su consejo directivo, Andrés Cardó, por ejemplo; Grover Pango, por ejemplo; Hugo Díaz o Manuel Burga. ¿Alguien puede discutir de la independencia o carencia de objetividad de ellos? En absoluto.

Si queremos acudir a un debate aperturámosle pero con criterios razonables, de respeto, pero sobre todo que prime un criterio de apertura democrática para poder zanjar una mejor propuesta para nuestro país y nuestra niñez.

Es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra el congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidente, solamente para poder cerrar mi participación como usted dice.

Creo que esta es una buena oportunidad también para que los papás miremos cuánto mayor y mejor oportunidad de éxito tienen

nuestros hijos cuando tienen mejores oportunidades de desarrollo familiar, socioemocional, cultura, etcétera. A veces creemos que le estamos haciendo daño, a veces creemos que los estamos retrasando, cuando en realidad le estamos generando mejores oportunidad de desarrollo. Eso quedará en el asunto de los papás y las mamás.

Por otro lado, señalar, este tema de venir y como decía el señor Lescano, solamente levantar la voz y decir que hay intereses, que hay intereses, yo personalmente no las entiendo porque el Siagie es un sistema que no le permite a ningún sistema educativo privado o público poner a un niño que no esté en el marco de la matrícula. Es decir, ninguna entidad privada va a poder matricular a otro niño que haya nacido después del 31 de marzo.

Eso de decir que esto no puede estar en escuela pública, se va a beneficiar la empresa privada, no es verdad, y seamos honestos y digamos la verdad también al pueblo. No bajo esa premisa vamos a creer que una vez satanizamos la escuela privada, etcétera. Es cierto que necesitamos mejorar la escuela pública y necesitamos que el Ministerio de Educación no la desprestigie más para que pueda tener mejor sustento y soporte y ojalá todos los niños y las niñas estén en escuelas públicas y gratuitas.

Creo que, presidente, en este sentido tenemos que también efectivamente hacer muchas cosas más y para hacer más crítico todavía ojalá el Ministerio de Educación empiece a escuchar de mejor forma y con mayor cercanía al Consejo Nacional de Educación. Creo que en ese tema sí coincido plenamente con el congresista Vicente, dado que últimamente el Consejo Nacional de Educación no ha estado siendo escuchado. Por lo menos los últimos tres años creo que ha sido absolutamente marginado.

En ese sentido, presidente, creo que tenemos que entrar si bien a un debate mayor sobre este asunto que además, como se ha señalado, las matrículas ya han sido cerradas. Eso significa que tendríamos que replantear todo el sistema y ahí sí se va a generar un caos, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Congresista Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Me pide interrupción el congresista Lescano. (35)

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor presidente, yo he sostenido lo que he dicho porque conozco la dinámica de los Pasos Perdidos del Congreso y de los pasadizos, cómo se mueven los intereses. Acá hay una serie de fuerzas que no dejan legislar adecuadamente, y hay una serie de cosas que se dan, señor, en el Parlamento Nacional. Aquí no le hemos faltado el respeto a ninguno de los especialistas del Consejo Nacional. Aquí no le hemos faltado el respeto a ninguno de los especialistas del consejo Nacional de Educación, pero sí no soy ciego ni soy tonto para saber que detrás de muchas personas que dan su vuelta por los pasadizos del Congreso vienen intereses

privados, y en este, señor, hay intereses privados. De tal manera que yo me ratifico en eso, porque no voy a silenciar cosas que se dan, señor.

Si hay otros legisladores que ven de manera distinta respecto su opinión, pero en este caso, señor, hay intereses privados en una sociedad donde la educación es un negocio. O el congresista Ochoa podría demostrarme que no es un negocio la educación en el Perú. Es un negocio, señor, es un negocio. Y lamentablemente hasta no hemos podido hacer nada.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Muchas gracias, nuevamente, señor presidente.

Estamos hablando acerca del futuro de los ciudadanos, porque hubiese sido bueno que la señora Patricia dé más luces, más explicaciones referente a lo que se ha planteado o a lo que ha planteado el congresista Lescano, la diferencia de edades, porque para algún ángulo tenemos solamente a la diferencia de edad cuatro meses máximo desde el 31 de marzo al 31 de julio y por lado en forma revertida hay otra diferencia de meses más amplia...

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).— Me permite una interrupción, congresista Curro.

Imagínese usted que puede matricular a un niño nacido el 31 de marzo de 2017, lo matricula usted en el primer grado de inicial. ¿Va a poder coincidir en ese primer grado con un niño nacido el 31 de julio de 2018. Eso hace 16 meses de diferencia y no cuatro. ¿Me sigue usted?

El señor PRESIDENTE.— Por favor, la tribuna.

Vamos a vernos obligados a interrumpir sesión en caso que no haya orden.

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).— Si me entendió usted, congresista Curro.

¿Pueden coincidir en un mismo año lectivo un niño nacido el 31 de marzo de 2017 con un niño nacido el 31 de julio de 2018 y eso hace 16 meses de diferencia.

Muchas gracias.

El señor CURRO LÓPEZ (FA).— Bueno, eso mismo yo manifestaba de que Consejo Nacional de Educación explique con claridad esas dos vertientes de diferencia de edades, por otro lado hay una diferencia, pero...

La situación es lo siguiente, de que los padres de familia en estos momentos tienen problemas judiciales y una serie de situaciones en todo caso de que debemos ya definir esta situación. No alarguemos porque estamos yendo de cuarto intermedio en cuarto intermedio de diferentes temas, dictámenes.

Entonces, hay una flexibilidad de acuerdo a la Ley 28044, no se le obliga al padre de familia de que efectivamente al cumplir,

por ejemplo, 31 de julio, que no se le obliga a que debe matricular, no. En el año tres de años o de cuatro años, no se le obliga y aquí hay también la responsabilidad de los padres de familia, porque no se le va a obligar a los padres de familia, entonces, respetemos la ley que dice con mucha claridad, la flexibilidad, de igual manera esa flexibilidad se le da a los padres de familia.

Si efectivamente el padre de familia que está de acuerdo de que al 31 de julio cumpla su hijo, entonces, decidirá, lo matricula en tres años o en cuatro años, entonces, esa es la responsabilidad también del padre de familia. Entonces, yo creo que vayamos por ese lado.

Muchas gracias. (36)

El señor PRESIDENTE.— Con esto concluimos las participaciones. Lamentablemente a veces ocurre, los que defienden se van.

Debo dejar constancia que nosotros apenas se observó la autógrafa aun cuando el Congreso ya estaba en receso hemos convocado a una sesión extraordinaria en el mes de diciembre. No se pudo llevar a cabo la sesión. También hemos tocado el tema en dos sesiones ordinarias, y esta sería la tercera sesión ordinaria. Lamentablemente el estado de emergencia nos ha recortado dos semanas de labor legislativa en que se ha debido de discutir y como consecuencia de esto tenemos que las matriculas en este momento están cerradas.

Frente a todas esas circunstancias tenemos dos situaciones, es que se aperture un debate, como muchos lo han pedido, o es que se ha ce un predictamen que necesariamente tiene que realizarse. Entonces, vamos a proceder a votar, un debate, una especie de cuarto intermedio, para poder ampliar los criterios, un criterio técnico con otro criterio técnico, tendría que ser de esa manera.

Vamos por un cuarto intermedio para un debate y luego de eso se tomaría la determinación y/o es que preparamos el predictamen para que el acuerdo pueda ser tomado en una sesión posterior.

Señor miembros de la Comisión de Educación, como resumen tenemos dos propuestas, un cuarto intermedio que aperturaría un debate sobre este tema para luego posterior a eso tomar una determinación en vista que ya las matriculas están cerradas no hubo la prisa que hemos tratado de que esto tocado ya en el mes de diciembre, pero no se pudo, o es que preparamos un predictamen y el predictamen necesariamente va a tener que tocar dos puntos o es que insistimos o es que nos allanamos también da las dos disyuntivas, entonces, un acuarto intermedio para que se aperture un debate sería la primera propuesta.

Vamos a voto sobre esas dos propuestas.

Los que estén de acuerdo que se lleve a cabo un cuarto intermedio que aperture el debate y luego de eso tomar la decisión, sírvanse levantar la mano.

Son 16 congresistas a favor. En contra. Los que se abstienen; uno.

Entonces, se ha acordado que se va a aperturar un debate sobre este tema. Un cuarto intermedio para que se aperture el debate y luego tomemos una determinación.

El siguiente punto de la agenda. En vista que tenía que exponer. Debo recordar a esta comisión que por acuerdo de esta se nominó a cuatro miembros o cinco miembros del grupo de trabajo para que nos trajera aquí la problemática de la educación básica regular, en donde estaba contemplado lo que es, justamente, los despidos arbitrarios, los directores también repuestos vía orden judicial, los nuevos concursos y estos estaba a cargo de la responsabilidad de la congresista Karina Beteta, no está presente, se le dio el plazo de una semana, creo que ha transcurrido ya un mes después de esto.

Entonces, espero que en la próxima sesión vamos a reiterar en forma escrita para que haga el informe que se le ha solicitado, y que toda la comisión de Educación lo ha solicitado.

Pasamos al siguiente punto que ha sido de mucha insistencia, que es el responsable del Pronied, del Programa Nacional de Infraestructura explicara a esta comisión todos los criterios bajo los cuales ellos estaban asignando presupuesto para la construcción de edificaciones para el sector Educación.

Ha comentario de los colegas congresistas, (37) dicen que es un tema que requiere urgencia pero también dada la hora y que todavía quedan dos temas seguramente polémicos, podamos tomar una determinación; iría de la mano con eso no solamente, porque muchos han pedido que venga Sunedu, han pedido que venga la ministra para explicar varias cosas, tal vez en una sesión exclusiva sin tocar otro tema, ordinaria, podamos abordar esto en una próxima reunión.

A consideración de esa propuesta, y pediríamos al congresista Lombardi, pueda solicitar las excusas del caso, que sea así, las excusas correspondientes a la señora Siboney Muñoz Toia, directora del Proniec, quien se encuentra presente.

Vamos a tomar el acuerdo.

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK)..- Con el mayor gusto, si es que la decisión de la Comisión fuera en ese sentido, al que yo me adhiero porque van a ser la una de la tarde..

El señor PRESIDENTE..- Vamos a someter a votación.

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK)..- ...pero requerimos el mayor detalle en la explicación del tema de la infraestructura educativa, señor presidente.

El señor PRESIDENTE..- Esto tendría que hacerse necesariamente, que directo iríamos a ese tema, de la exposición de la ministra, del Proniec y de Sunedu para evitar un diálogo que luego se va a dilatar, después llega la parte más importante y muchos no van a estar presentes.

Entonces, a consideración esa propuesta.

Los que estén de acuerdo con esa propuesta, sírvanse levantar la mano.

Por mayoría.

Entonces, le vamos a solicitar al congresista Lombardi que pida las excusas correspondientes postergando la fecha.

Tenemos ahora el siguiente punto, es sobre este tema – que es bastante delicado y en la que hay bastante discrepancia, diferentes puntos de vista – es la propuesta de la congresista Nelly Cuadros, que propone modificar los artículos 8°, 21° y 23° de la Ley 28044.

Hasta este momento pido dispensa para que esta sesión dé la autorización para ejecutar los acuerdos tomados hasta este momento.

Al voto. Por unanimidad.

Por lo tanto, pasaríamos a este punto que va a exponer la congresista Nelly Cuadros.

El señor .- Presidente, el proyecto del congresista, tanto de Nelly Cuadros como Becerril es exposición, no genera debate.

El señor PRESIDENTE.– Es exposición.

La señora CUADROS CANDIA (FP).– Muchas gracias, presidente.

Estimados colegas, vamos a hacer el esfuerzo de poder exponer de manera clara y sencilla para que este Proyecto de Ley tan controversial se pueda entender, y el espíritu del objetivo, como es el objetivo de esta Comisión, buscar la mejor educación para nuestros niños.

Este Proyecto de Ley propone modificar los artículos 8°, 21° y 33 de la Ley 28044, Ley General de la Educación.

Sustento legal.

Porque su incorporación es inconstitucional, atenta y violenta los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política y el ordenamiento jurídico a los niños, niñas y adolescentes.

Es decir, de manera sucinta, se trata del retiro de las terminologías de identidad de género y orientación sexual del currículo escolar, que ha sido materia de debate, de controversia, materia del levantamiento de los padres de familia a nivel nacional y creo que amerita ser escuchada y modificada por tal razón.

Por esa razón, se debe eliminar del currículo de Educación Básica Nacional los términos de identidad de género y orientación sexual, lo cual son evidentemente, probadamente, expuestamente, parte de la filosofía de esta corriente **(38)** mundial que ya ha entrado al Estado peruano, de ideología de género.

¿Por qué atentan estos principios?, porque la mayoría de peruanos y padres de familia estamos convencidos que solo existen dos géneros que es varón y mujer. Sin embargo, el Ministerio de Educación en el currículo escolar al agregar

terminología de ideologías de género, concibe una opción que es el sexo construido y que da como resultado de la interacción social y cultural.

Es decir, que los niños y niñas no saben biológicamente varón y mujer sino la ideología de género plantea que se pueden construir a lo largo de los años y elegir la identidad de género, que es con lo que no estamos de acuerdo.

Siguiente, por favor.

Por lo tanto, el concepto de identidad de género que maneja el Ministerio de Educación lo asocia al concepto de orientación sexual.

Es decir, la orientación sexual prácticamente es una ideología y el Estado no debe implantar ningún tipo de ideología, porque lo que estamos de acuerdo es que el Ministerio de Educación y el Estado está para impartir ciencia, educación, conocimiento, formación, valores, tecnología, una formación integral y humana, pero no para implementar ningún tipo de ideología y menos una ideología tan controversial como la de género.

Por eso, es que el concepto de género que incluye en el currículo escolar distorsiona el mismo concepto de género, vinculando a otros conceptos como la construcción de relaciones de individuos, democracia, Estado, igualdad de oportunidades, respeto a las diferencias que camufladamente habla de igualdad de oportunidades pero en el fondo indirectamente plantea la ideología de género.

Todos estamos de acuerdo con que se les imparta respeto, igualdad de oportunidades, de derechos, obligaciones a los niños y las niñas pero no bajo esa premisa confundir con el concepto de la ideología de género.

¿Por qué queremos eliminar el concepto de orientación sexual?, porque primeramente, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, es responsabilidad, derecho y deber de los padres de familia orientar sexualmente a los hijos, no así el Estado y mucho menos el Ministerio de Educación. El Ministerio de Educación es el complemento y lo que debe impartir es educación sexual, no orientación sexual.

Por eso, queremos educación sexual sí, pero no orientación sexual que es sumamente diferente, porque la orientación sexual ya abarca ideología de género.

Por esa misma razón, el currículo escolar habla de educación sexual integral, la palabra integral contiene concepciones de ideología de género porque además de camufladamente hablar de igualdad de oportunidades, principios y valores con lo que sí estamos de acuerdo, habla de ideología de género hablando de identidad de género.

Nosotros creemos que sí se debe hablar de identidad sexual pero no de identidad de género, ¿por qué razón?, porque la terminología identidad de género da apertura a toda la variedad de conductas y orientaciones sexuales que, incluso, no son

solamente varón y mujer sino toda una gama diversa de conductas que son mínimamente 30, por lo menos.

Entonces, nosotros estamos en contra de la discriminación, de la violencia pero no a través de esos términos, camufladamente implementar ideología de género. **(39)**

En conclusión, estimados colegas, ¿por qué estamos en contra de la ideología de género en el currículo escolar?, porque manipula el concepto de género, porque confunde a la gente señalando que quien se opone a la ideología de género favorece a la violencia, la discriminación y atenta contra la igualdad, lo que totalmente es falso.

Porque la ideología lo que quiere es implementar desde el Estado pensamientos, entre comillas modernos o liberales, que realmente yo me sustento en la carta que acabamos de debatir justamente, que los niños en su edad temprana todavía están en la construcción de un razonamiento lógico, social y psicológico, no es momento y no es el lugar el Estado para poder implementar ideologías que lo que van a generar es confusión, contradicción y controversia en la mente de los niños.

Nosotros creemos que los adultos pueden decidir, elegir libremente todo tipo de conducta pero no así implementarlos en los colegios.

Por esa razón, la ideología de género no tiene ningún argumento científico, no tiene argumento social, no resiste cualquier análisis de ninguna naturaleza, ni biológico, ni social, ni académico.

¿Por qué razón?, porque nosotros creemos que los seres humanos nacemos varón y nacemos mujer, que a pesar que en el trayecto de los años los seres humanos, muchos o algunos, puedan elegir cualquier tipo de conducta es parte de sus libertades de conducta, pero creemos que ese pensamiento no se debe aplicar en los colegios habiendo tantas otras prioridades que tenemos que debatir en esta Comisión de Educación.

Y no podemos permitir que estos pensamientos tergiversen la formación natural de los niños. A continuación les voy a presentar un breve cuadro comparativo.

Lo que propone la ideología de género, por ejemplo, en la página 2 del currículo escolar es que el enfoque de la igualdad de género se asocia al concepto de orientación sexual en el cual existe una amplia variedad de tendencias como bien ya lo sabemos: lesbianas, homosexuales, pansexuales, etc.

Pero lo que nosotros proponemos y defendemos que se debe reafirmar la identidad de los niños, que solo existen dos géneros que son el varón y la mujer.

Siguiente, por favor.

La ideología de género en la página 220 del currículo escolar manifiesta lo siguiente, y este es el tema más controversial del currículo escolar.

Si bien aquello que consideramos entre comillas femenino o masculino, dice el currículo escolar que estas son nociones, que son una diferencia biológica y sexual, que sin embargo son nociones que vamos construyendo día a día en nuestras interacciones. Es decir, que lo femenino y masculino es entre comillas y no así reafirmar lo que es la realidad biológica.

Lo que nosotros proponemos es lo siguiente: que todos debemos tener las mismas oportunidades y derechos pero sobre la base que cada uno somos mujeres o varones.

El hecho que muchos seres humanos decidan otras conductas, por ejemplo, si las lesbianas han elegido esa conducta pero no los contradice de seguir siendo mujeres, siguen siendo mujeres y varones con diferentes conductas u orientaciones sexuales.

Siguiente, por favor.

Asimismo, la ideología de género en la página 220 del currículo escolar, **(40)** afirma que no es una elección voluntaria que una persona hace en un momento y luego la cambia, es más bien resultado de la compleja interacción de muchas circunstancias a lo largo de la vida. No, pero nosotros qué estamos proponiendo, la educación sexual, creemos que la educación sexual se debe impartir en los colegios como complemento de lo que es la labor fundamental, que es de los padres de familia, como lo dice la Constitución Política.

Siguiente, por favor.

En la ideología de género, en el glosario, en la página 219 de la resolución ministerial que acaba de sacar el Ministerio de Educación como corrección del currículo, en el cual se afirma y se reafirma en la ideología de género, manifiesta que los niños deben vivir su sexualidad de manera saludable, integral y responsable en el contexto de relaciones interpersonales democráticas, equitativas y respetuosas.

Estamos de acuerdo con el respeto, estamos de acuerdo con la formación de la democracia. Sin embargo, en lo que no estamos de acuerdo es que camufladamente considera las relaciones socio afectivas como parte de la construcción de la identidad de género.

En cambio, lo que nosotros planteamos es una educación sexual que sí se debe complementar en los colegios donde se enseñe valores, ética moral, y el conocimiento de la sexualidad, planificación familiar. Eso exactamente.

La ideología de género en la página 55 del currículo escolar, manifiesta, que el estudiante conoce y valora su cuerpo, su forma de sentir y pensar y actuar, reconociendo las distintas identidades que lo definen histórica, étnica, social, sexual, cultural y de género.

Es decir, nosotros estamos de acuerdo con el respeto de toda naturaleza, no a la discriminación racial, social, de nivel cultural, de ningún tipo de discriminación, sí al respeto. Pero camufla ahí en sus conceptos el género, por eso, esto ya es parte de la concepción de la ideología de género.

Entonces, lo que nosotros proponemos es, que no se debe enseñar sobre la construcción de las identidades sino reafirmar la identidad sexual y biológica.

Siguiente, por favor.

Muchas gracias, queridos colegas. Lo que queremos con este proyecto de ley es tomar consciencia de una realidad que la ministra de Educación en su última visita a este parlamento ha reafirmado que efectivamente existe esta denominada ideología de género, que como ya se ha expuesto hace un momento.

Yo quiero referirme a esta carta que manda el Presidente Kuczynski, justamente sobre el inicio, en qué edad se debe matricular a los niños, efectivamente en uno de los párrafos indica en este sentido la especialista en infancia Elena Valdivieso, señala que adelantar y forzar a los niños de manera prematura a ciertos aprendizajes en momentos que no son oportunos puede ocasionar frustraciones innecesarias, baja autoestima, falta de motivación para el aprendizaje, con el consiguiente rechazo a la escuela en general.

A lo que me quiero referir es a lo siguiente. Nosotros estamos convencidos que la formación del niño, es sagrado, es muy delicado y por eso acá vamos a debatir todos aquellos puntos respecto ello.

Pero a mí me parece sumamente grave y delicado que se implemente a través del Estado pensamientos todavía controversiales, como es la ideología de género y que además, dicho sea de paso, ha sido materia (41) de marchas multitudinarias a nivel nacional.

Creemos que este tema amerita un debate serio, amerita una preocupación y un proyecto de ley que pueda corregir tal error, que ya el Ministerio de Educación lo viene promoviendo.

Ese es el espíritu de esta ley, yo sé que muchos lo van a tomar conscientemente y por esa razón, apelo a su entendimiento para que en las próximas sesiones pueda ser tomado en cuenta para su aprobación.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

El congresista Becerril, también tiene un proyecto de ley sobre el mismo tema. Yo pido autorización para que se puedan acumular ambos proyectos y preparar un predictamen para que pueda ser expuesto en una próxima sesión.

Sobre el punto ¿no?

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, usted es testigo que he estado desde un inicio de la comisión, sin embargo, en el momento que me fui a otra comisión, usted en mi ausencia dijo que no habíamos traído un trabajo, tomando en cuenta que si bien es cierto hace tres semanas se nos encargó. Pero debe recordar que tres semanas el parlamento también ha paralizado sus actividades y por ello nosotros le alcanzamos el plan de trabajo. Le pediría que cuando un congresista está ausente, lo correcto es esperar que retorne

para que puede dar su explicación, porque si no lo que se queda, queda para los demás seguidores que están mirando en este momento los debates en la comisión.

Solamente eso para esclarecer presidente, no es que no hemos hecho el trabajo. En primer lugar, estuvimos a un Pleno donde no nos dieron salón para instalar, luego hemos estado en semana de representación y el parlamento había suspendido sus actividades, que eso va ya en contra de nuestra propia voluntad de los colegas que integramos este grupo de trabajo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Hay que precisar, se mencionó que la congresista Karina Beteta no está presente para el informe, que es diferente a decir que no ha hecho el informe. Así que por favor, sus asesores que le informen debidamente.

Dicho esto, no habiendo más temas que tratar, vamos a levantar la sesión siendo la 13:07 h,

El señor .— Presidente, solamente, cómo quedamos con el último punto...

El señor PRESIDENTE.— Ah, perdón el último punto es el informe...

El señor .— Perdón, solamente, si me permite. La congresista Nelly ha presentado una sustentación del proyecto de ley o de un proyecto de ley, cómo queda eso o sea no me quedó claro.

El señor PRESIDENTE.— Lo que dijimos es que había pedido autorización a esta comisión cuando todavía había quorum, para que se acumule el proyecto de la congresista Nelly Cuadros con la del congresista Becerril, que es sobre lo mismo para preparar un predictamen.

El señor .— Y no va a ver debate en todo caso sobre el tema...

El señor PRESIDENTE.— Habría que preparar el debate y eso obviamente, automáticamente va a abrir el debate, el predictamen. En el predictamen se abre el debate.

Y levantamos la sesión siendo las 13:08 h,

Gracias.

—A las 13:08 h, se levanta la sesión.